

DIRECCION QUE PROYECTA	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
FECHA	JUNIO 2025

## 1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal 019 de 2021. En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA – se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., está promover, estructurar, gestionar, ejecutar, financiar proyectos a nivel municipal, y dando cumplimiento a su objeto y funciones se desarrolla la estructuración, administración, asesoría técnica, administrativa y financiera de proyectos, conforme las necesidades de los usuarios, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público.

En cumplimiento del Numeral 41 del Manual de Contratación, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante el procedimiento de ORDEN DE COMPRA

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere de la suscripción de contratos de apoyo a la gestión, adquisición de obras, bienes y/o servicios a través de todo tipo de negocios jurídicos, contratos típicos y atípicos, con proveedores nacionales o extranjeros y personas naturales o jurídicas y, para efectos de obtener ventajas competitivas en el segmento de mercado en el que opera, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. requiere procedimientos ágiles, eficientes y eficaces para la selección de sus proveedores, de tal forma que se satisfagan las necesidades de la actividad económica y comercial de la empresa, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal.

En tal sentido, de acuerdo al entorno competido en el segmento de mercado en el que opera EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es necesario generar acciones que permitan ser cada día más competitivos y generar valor en todos los procesos y procedimientos vinculados. Por lo anterior, el proceso de adquisiciones debe estar organizado de manera estratégica, buscando generar agilidad y simplicidad en sus procedimientos, generando de esta manera valor para la Empresa y satisfacción del cliente.

En relación con lo anterior se celebró el Contrato Interadministrativo 1653 de 2025, suscrito entre Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2025 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, en virtud del cual se requiere adelantar un proceso de selección para contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y FESTIVALES CULTURALES DE LA AGENDA CULTURAL 2025 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1653 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.”** En este sentido, en cumplimiento del Numeral 41 del Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de ORDEN DE COMPRA, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en el estudio de sector realizado, el presupuesto oficial es por valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.236.102.492) MCTE** siendo menor a MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) como establece el Manual.

Así las cosas, la Empresa Pública del Municipio de Soacha – EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1653 de 2025 suscrito con el Municipio de Soacha, requiere adelantar un proceso de selección para contratar la prestación de servicios logísticos especializados que permitan el desarrollo integral de las actividades y festivales culturales programados en la Agenda Cultural 2025 de la Secretaría de Cultura y Turismo.

La necesidad surge de la obligación contractual asumida por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. como entidad ejecutora de la gerencia integral de la Agenda Cultural, la cual contempla la realización de múltiples eventos entre los meses de julio y diciembre de 2025, conforme a las metas del Plan de Desarrollo Municipal “Soacha Avanza”, específicamente la meta MP152 del eje “Social y Competitividad” y el proyecto de inversión BPIN 2023257540152.

Para garantizar la adecuada ejecución de dichas actividades, se requiere contratar un operador logístico con experiencia comprobada en organización de eventos culturales y comunitarios, que cuente con la capacidad técnica, operativa y administrativa para prestar servicios integrales tales como: montaje de infraestructura (tarimas, graderías, camerinos, entre otros), suministro de equipos técnicos (sonido, iluminación, pantallas), contratación de personal especializado (apoyo logístico, técnicos, productores, presentadores), y provisión de elementos complementarios (mobiliario, ambientación, señalética, servicios sanitarios, etc.).

Las actividades a desarrollar incluyen festivales, conmemoraciones, encuentros artísticos, ferias, presentaciones, exposiciones y otras manifestaciones culturales que requieren una logística robusta y adaptable, considerando la magnitud, diversidad y cobertura territorial de los eventos. En este sentido, la contratación de un operador logístico especializado es fundamental para garantizar:

- El suministro, instalación y operación de infraestructura temporal como tarimas, graderías, carpas, camerinos, sistemas de sonido, iluminación, pantallas de video, señalización y módulos sanitarios.
- La coordinación de recursos humanos calificados como personal de apoyo logístico, técnicos de producción, presentadores, personal de emergencias y profesionales en organización de eventos.
- La gestión integral de los servicios asociados a la producción de eventos masivos, en cumplimiento de las normativas legales vigentes en materia de seguridad, accesibilidad, sanidad y manejo de públicos.

La logística de estos eventos debe atender estándares técnicos y operativos que permitan el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, fortaleciendo la identidad cultural del municipio, promoviendo la participación ciudadana, fomentando el turismo local y dinamizando el sector económico vinculado a la producción artística, artesanal, gastronómica y comercial de Soacha.

Adicionalmente, se resalta que el servicio a contratar contribuye a la consolidación del Sistema Municipal de Cultura y a la implementación del Plan Decenal de Cultura, siendo una herramienta fundamental para garantizar el acceso democrático a la cultura y para la materialización de políticas públicas culturales del nivel local.

Dado que el presupuesto oficial estimado es inferior a 1.000 SMLMV, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 41 del Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Orden de Compra. La contratación se enmarca en las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el régimen jurídico aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, aplicando las normas de derecho privado y observando los principios de la contratación estatal.

Finalmente, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal No. **DIS-2025000257** del 17 de junio del 2025 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la empresa de acuerdo con la vigencia 2025.

## **2. EL RUBRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE**

De conformidad a lo informado por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana en relación con el Plan Anual de Adquisiciones el Rubro de la presente contratación es CI 1653/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2025 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA - 2.4.5.02.06.007.003 - 2.4.5.02.07.004.003 - 2.4.5.02.08.017.003

## **3. EL CÓDIGO DE CADA BIEN Y SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, MÍNIMO TERCER NIVEL O DE “CLASE”**

La Clasificación Uniforme para Productos y Servicios (UNSPSC, por sus siglas en inglés) es un sistema de clasificación global que se utiliza para identificar y clasificar de manera uniforme los productos y servicios en el ámbito comercial. La necesidad de utilizar el código UNSPSC radica en que este sistema proporciona una forma estandarizada y consistente de clasificar y categorizar los productos y servicios, lo que facilita la comparación de los mismos y ayuda a mejorar la

eficiencia en el proceso de compra, en este caso. Lo anterior se traduce en una mayor eficacia y gestión eficiente de los recursos de las entidades públicas.

En Colombia, el uso del código UNSPSC es fundamental para la contratación pública, ya que permite la homologación y estandarización de los procesos de compras y adquisiciones del Estado. Adicional a lo anterior, el uso del código UNSPSC también mejora la competitividad en los procesos de contratación y promueve la participación de proveedores nacionales e internacionales, lo que se traduce en una mayor oferta y mejores precios para el Estado.

En este sentido, teniendo en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, de Colombia Compra Eficiente, y la descripción de las necesidades expuestas anteriormente, los códigos de clasificación de los bienes y servicios son los siguientes:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

#### 4. LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación a que se refiere el presente documento adicional no está cobijada por ningún acuerdo comercial, de conformidad con el Numeral 34 del Manual de contratación No. 012 del 2023

##### **34. Acuerdos comerciales:**

*En los casos en los que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. esté listada en acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, la entidad deberá adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en dichos acuerdos, cuando estos sean aplicables. Si las disposiciones de los acuerdos comerciales contienen reglas especiales sobre publicidad, plazos, condiciones técnicas, entre otros elementos que pueden ser diferentes a los consagrados en el presente manual, se aplicarán los acuerdos comerciales. En lo no regulado ni previsto por el acuerdo comercial se aplicará el presente manual.*

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	NO	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 CAN		NO	NO	NO	NO

**5. EL OBJETO A CONTRATAR, EL ALCANCE CON SUS ESPECIFICACIONES, O DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y FESTIVALES CULTURALES DE LA AGENDA CULTURAL 2025 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1653 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.”**

**Alcance:**

El presente contrato tiene como objetivo principal la ejecución eficiente del cronograma de las actividades y festivales de la agenda cultural de los meses de julio a diciembre de 2025 del municipio de Soacha – Cundinamarca, para el disfrute, reconocimiento e incentivar y fomentar la identidad, la cultura y el arte en el territorio.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las actividades, los productos, bienes y/o servicios a monto agotable enlistados de manera enunciativa en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente contrato, el cual hace parte integral de este contrato. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el contrato interadministrativo 1653-2025 suscrito entre el municipio de Soacha y Epuxua Avanza E.I.C.E.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las modalidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro de bienes y/o servicios para la coordinación logística de los encuentros, eventos y/o actividades culturales liderados por LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

**5.1.1. Descripción Técnica, Detallada Y Completa Del Bien O Servicio Objeto Del Contrato.**

De acuerdo con las necesidades por el municipio de Soacha y el gerenciamiento integral de La Empresa Pública del

Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. el servicio inicialmente requerido para el cubrimiento del servicio logístico en el marco de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y FESTIVALES CULTURALES DE LA AGENDA CULTURAL 2025 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1653 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, Para la celebración y ejecución del contrato, el municipio de Soacha - Cundinamarca requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas: ver anexo 1

Se incluye todos los aspectos técnicos contemplados en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente proceso contractual y todos los lineamientos suministrados por el municipio de Soacha por medio de los documentos del Contrato Interadministrativo 1653-2025 suscrito con EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

### 5.1 Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato.

Tramitar todos los permisos que se requieran, ante las diferentes entidades para la debida ejecución de los encuentros. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance del mismo.

## 6. LAS ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CUANDO SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO.

### 6.1. PERSONAL REQUERIDO

<b>Supervisor y/o coordinador operativo y logístico</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	título profesional en administrador logístico o administrador de empresas
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Experiencia profesional acreditada mínima de tres (3) años contados a partir de diploma y acta de grado
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	Haber prestado sus servicios profesionales durante al menos un (1) año como supervisor y/o coordinador operativo. Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe fecha de inicio y de finalización de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.
<b>PORCENTAJE DE DEDICACION</b>	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien (100%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado y certificaciones de experiencia específica.

El supervisor representa al futuro operador logístico en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en el Municipio de Soacha, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y cumplimiento logístico y debe encontrarse disponible en el Municipio.

**PARÁGRAFO:** No se aceptan personas con título de técnico laboral por competencias, por no corresponder al nivel de educación terciaria técnico o tecnológico de conformidad con lo regulado en el artículo 7 de la Ley 30 de 1992, que a la letra dice:

“...ARTÍCULO 7 Los campos de acción de la educación superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía...”.

**Parágrafo:** El Contratista será responsable de realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

### 6.2. CONDICIONES DE LA ACREDITACION DEL PERSONAL

1. Para la acreditación del equipo de trabajo, el oferente deberá anexar en su propuesta la hoja de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, *(Títulos académicos, certificaciones laborales, en los casos que aplique se debe aportar copia de la tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el ente rector de la respectiva profesión, o el que haga sus veces).*
2. Las certificaciones sin firma o aquellas que no contemplen la información solicitada, no se tendrán en cuenta y solo podrán ser subsanadas por el proponente para acreditar la experiencia habilitante.

Para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar las respectivas certificaciones cuyo contenido debe permitir verificar que el profesional cuenta con la experiencia en el área y temas requeridos, las cuales deberán incluir como mínimo, lo siguiente:

### 6.3 Experiencia:

- ✓ Nombre o razón social del contratante (empleador)
- ✓ Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la información antes señalada.
- ✓ Objeto del contrato y/o proyecto y/o cargo desempeñado y/o descripción de las labores o actividades desempeñadas
- ✓ Fecha de iniciación (día, mes, año) y de terminación (día, mes, año) del Proyecto.
- ✓ Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación.
- ✓ Dirección y teléfono del contratante

### 6.4 Actividades a cargo

- Mantener la comunicación directa con el supervisor del contrato y/o persona que delegue para la atención oportuna de los requerimientos solicitados para la planeación, ejecución y evaluación de las mesas de trabajo, espacios de dialogo y/o demás actividades solicitadas por la Secretaria de Cultura.
- Asistir a las reuniones de planeación, ejecución y evaluación de la mesa de trabajo y/o espacios de dialogo y/o demás actividades de EPUXUA AVANZA solicitadas por el supervisor del contrato.
- Entregar en caso de requerirse servicios adicionales las cotizaciones y presupuestos requeridos de forma clara y detallada de cada uno de los ítems solicitados, con su respectivo valor unitario, cantidad y valor total para la ejecución de las mesas de trabajo y/o espacios de dialogo y/o demás actividades solicitadas por el supervisor del contrato.
- Coordinar el personal y recursos físicos de las mesas de trabajo y/o espacios de dialogo y/o demás actividades, siendo responsable inmediato de la planeación, seguimiento y ejecución del requerimiento solicitado por el supervisor del contrato.
- En caso de presentarse novedades o requerimientos adicionales en desarrollo de evento, deberán informarse inmediatamente al supervisor del contrato para su autorización so pena de no cancelarse el bien o servicio.
- Hacer el seguimiento a las evidencias de los eventos, evaluaciones, fotos, soporte de asistencia entre otras y remitirlas.

Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato o su delegado, al momento de ejecutar el evento.

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la contratación se tuvo en cuenta lo ordenado en el manual de contratación numeral 28 y atendiendo los lineamientos establecidos en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Empresa, se identificó el servicio que satisface por lo cual se procedió a realizar el análisis del sector: VER ANEXO 2 “ESTUDIO DEL SECTOR”.

## 8. INSUMOS, COSTOS ESTIMADOS, Y DEMÁS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE).

Dentro de lo estipulado en el contrato interadministrativo 1653-2025 suscrito entre el municipio de Soacha y Epuxua Avanza E.I.C.E. y en los anexos correspondientes se establece que se realizaran varios festivales de acuerdo con el siguiente cronograma para los meses de julio a diciembre de 2025, el cual fue socializado por la Secretaría de Cultura y Turismo:

No.	FESTIVAL O EVENTO	FECHA REALIZACIÓN
1	Festival Municipal de Góspel	5 de Julio
2	Desfile Día de la Independencia	20 de Julio
3	Festival de Teatro y Circo (2)	24 al 26 de julio - Teatro
4	Conmemoración día de los Pueblos Indígenas	9 de Agosto
5	Festival Respira Palabra	19 al 23 de Agosto
6	Mes de la Juventud	30 de Agosto
7	Festival Audiovisual	1 al 6 de Septiembre
8	Festival en Sua Se Danza	23 de Noviembre
9	Festival "Soacha Vive La Música"	24 de Noviembre

Para la ejecución de cada evento la Secretaría de Cultura y Turismo enviará un plan de ejecución para cada uno de los eventos y con los respectivos requerimientos, de acuerdo con la siguiente ficha técnica de precios unitarios para la bolsa logística de la Agenda Cultural 2025:

ANEXO N° 2 - FICHA TECNICA - BOLSA LOGISTICA, TÉCNICA Y RECURSOS HUMANOS AGENDA CULTURAL 2025					
No.	ITEM	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
<b>LOGÍSTICA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EVENTOS</b>					
1	TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 1 - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de tarima estructural de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos y una rampa estructural portable en aluminio, incluye transporte e instalación. La tarima debe estar protegido contra posibles descargas eléctricas, las cuales pueden afectar los equipos de producción y artistas que desarrollan labores dentro o alrededor del escenario, la tarima debe estar montado y armado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores, contrapesos y sistemas de anclaje determinados por el fabricante. Incluye transporte e instalación.	1	\$ 7.018.000
2	TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 2 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de tarima estructural tipo pasarela mínimo de 1.22 metros de profundidad por 24 metros de ancho en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros. Incluye faldón para recubrimiento externo. Incluye transporte e instalación.	1	\$ 1.815.000

3	TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 3- ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de tarima estructural de mínimo catorce (14) metros de ancho X doce (12) metros de profundidad de altura regulable 0,60 metros - 0.80 metros, incluye Faldón para su recubrimiento, una (1) escalera de acceso con pasamanos, transporte e instalación.	1	\$	8.712.000
4	TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 4- ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de tarima estructural a dos niveles de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento externo y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos. Incluye transporte e instalación.	1	\$	7.260.000
5	TARIMA ESTRUCTURAL - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Suministro de tarima modular 6x6, area: 36m <sup>2</sup> , de altura de 1.8mts. Tubería 1'1/2 agua negra. Crucetas en Angulo de 1'x1/8. Marcos de tendido es decir el piso en peinado 4.8x4.8 calibre 16. Piso en quintuples de piso, pintura en electro estática. Incluye faldón y escalera. En tubo de dos pulgadas, tipo aguas negras tipo mediano, con cerchas de 2.00*1.50*0.15, e Angulo de 3/16 pulgadas, con varillas de 3/8 y 1/2, con una escalera.	1	\$	39.000.000
6	GRADERIAS EN ESTRUCTURA METALICA - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de graderías en estructura metálica, módulos fabricados con tubería de alta resistencia. sentaderos y posa pies en aluminio anodizado con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno y dar una perfecta nivelación, ubicada a nivel de piso con capacidad para 600 personas sentadas.	1	\$	18.150.000
7	SOBRE TARIMA TIPO 1- ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de sobre tarima de dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad con ruedas y una altura regulable de cuarenta centímetros (0.4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y ruedas para su desplazamiento por el escenario.	1	\$	1.185.800
8	SOBRE TARIMA TIPO 2- ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de sobre tarima de doce metros (12) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad y una altura regulable de cuarenta centímetros (0.4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo.	1	\$	1.815.000

9	PISO TIPO 1 - ALQUILER	DIA ALQUILER	Alquiler de piso tipo linoleo o conker liso ideal para el desarrollo de la danza , el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 10 mt x 10 mt. Instalado sobre la tarima principal.	1	\$	5.324.000
10	PISO TIPO 2 - ALQUILER	DIA ALQUILER	Alquiler de piso tipo linoleo o conker liso ideal para el desarrollo de la danza estilo Break Dance, el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 5 mt x 5 mt. Instalado sobre la tarima principal.	1	\$	2.662.000
11	PISO TIPO 3 - ALQUILER	DIA ALQUILER	Alquiler de piso en charolina o vinilo brillante ideal para el desarrollo de las presentaciones de música popular y folclórica, el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 12 mt x 6 mt. Instalado sobre la tarima principal.	1	\$	5.082.000
12	TECHO ESTRUCTURAL ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de techo estructural a dos aguas seis patas, de doce (12) metros de ancho x doce (12) metros de profundidad y mínimo ocho (8) metros de altura desde el piso, diseñado para la realización de conciertos y ensamblado en estructura tipo truss, debe soportar el peso de los equipos de audio, vídeo e iluminación dispuestos para el desarrollo del evento garantizando la estabilidad y seguridad de los asistentes al evento.	1	\$	11.132.000
13	TECHO DE AGUAS ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de techo dos aguas especializado para la presentación de conciertos en estructura modular Grand Support de dimensiones quince (15) metros de ancho X doce 12 metros de profundidad a una altura interna de 6 metros desde el piso, deberá estar en capacidad de soportar el peso de los equipos que se incluyan en la propuesta. Cámara negra en tela (no poli sombra) en el interior y cobertura impermeable negra en la parte externa que recubra 3 costados del techo en su totalidad y su altura desde la parte interna hasta el piso.	1	\$	11.132.000
14	ESTRUCTURA SCAFFOLD ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de estructura en scaffold cubo de 2 metros de ancho por 2 metros de alto por cada lateral de la tarima, deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular Ground Support para la instalación de telones y equipos de audio, iluminación y video incluidos en esta propuesta. incluye transporte e instalación.	1	\$	8.712.000

15	AREA DE TRABAJO TIPO 1 -ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de área de trabajo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, una (1) rampa de acceso al escenario para la carga debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación.	1	\$	1.669.800
16	ESTRUCTURA TIPO TRUSS ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de estructura tipo TRUSS deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular de 30 cm x 30 cm, para cubrir mínimo 30 metros lineales para cubrir la necesidad técnica en el montaje del rider de iluminación requerido por los artistas, incluye transporte e instalación.	1	\$	3.818.760
17	CAMERINOS TIPO 1 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de camerinos compuestos por una carpa de medidas 6 metros x 4metros, intalada sobre 30 metros cuadrados de piso estructural ensamblado en tableros de tarima de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad, cada camerino dotado con 1 sala tipo lounge, una mesa tipo tablón, 8 sillas plásticas sin brazos, una toma corriente doble, iluminación, un espejo de cuerpo completo. incluye transporte e instalación.	1	\$	3.872.000
18	CARPAS TIPO 1 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 2x2 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	1	\$	32.000
19	CARPAS TIPO 2 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 3x3 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	1	\$	338.800
20	CARPAS TIPO 3 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 4x4 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	1	\$	393.250
21	CARPAS TIPO 4 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de carpa tipo hangar en lona blanca y estructura metálica de 12 mts x 6 mts con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	1	\$	4.535.080
22	MALLA DE SEPARACION ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de mallas de separación de 2 metros de alto X 2 metros de ancho, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación.	1	\$	72.585

23	VALLA DE SEPARACION ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de valla de separación de 2.20 metros de ancho X 1.30 metros de altura, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación.	1	\$	57.015
24	ESTRUCTURA RIGIDA ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de estructura rígida, destinada a contener el público en color negro, incluye transporte e instalación	1	\$	88.066
25	BAÑO QUIMICO PORTAL ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Baño químico portátil construido en plástico reforzado con fibra de vidrio, con capacidad de tanque de 250 litros equivalente a 317 usos, rejilla de ventilación anti-lluvia, inodoro químico, debidamente marcados por genero masculino y femenino, se deberá garantizar dos baños por género para personas con discapacidad o movilidad reducida, con operador que garantice la sanidad de los baños durante el desarrollo del Festival. Incluye transporte e instalación.	1	\$	463.264
26	TRIPODE -ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler Trípode altura regulable de hasta 12 pies con una capacidad de carga máxima de 80 libras Incluye T con accesorios de montaje de las luces como malacates o polea para regular altura.	1	\$	1.936.000
27	MESAS - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Mesas plásticas tipo rimax de 80 cm x 80 cm, incluye transporte e instalación.	1	\$	14.520
28	MESAS - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Mesa tipo tablon plegable de 1,80 cm x 60 cm, incluye transporte e instalación.	1	\$	29.040
29	SILLAS - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Sillas tipo rimax plásticas sin brazos, incluye transporte e instalación.	1	\$	3.025
30	MESAS TIPO PICNIC - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Mesa tipo picnic con parasol, incluye transporte e instalación.	1	\$	56.870
31	PUFF - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Puff tipo pera de diferentes colores con relleno de poliestireno con icopor molido reciclado tamaño 120cm de altura por 110cm de diámetro, incluye transporte e instalación.	1	\$	54.450
32	MANTELES - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Manteles tipo picnic, en tela de 180 gramos, en diferentes colores, tamaño estandar.	1	\$	19.360
33	AMBIENTACIÓN TELON - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Ambientación en impresión digital sobre banner metro cuadrado según necesidad, incluye transporte e instalación.	1	\$	108.900
34	BASTIDOR - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de bastidor 2 mts x 2 mts, para tensado de banner.	1	\$	82.522

35	INSTALACIÓN BASTIDOR - SERVICIO	SERVICIO	Servicio de instalación y tensado de bastidores, por metro cuadrado.	1	\$	54.450
36	AMBIENTACIÓN	SUMINISTRO	Tapete tipo pasto sintético - grama cespced para area máxima de 6mt de ancho por 25 mt de largo (150 mt2). Incluye instalación.	1	\$	19.239.000
37	SILLÓN - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Sillón de uso individual en color previamente definido, con medidas: ancho 78cm, fondo 68cm, altura 77cm, ancho del asiento 50cm, profundidad del asiento 55cm, altura del asiento 43cm, composición 100%	1	\$	169.400
38	MESA DE CENTRO - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Mesa de Centro para instalar en la sobre tarima o tarima durante el desarrollo de diferentes actividades academicas propuestas en el desarrollo de la agenda cultural, la cual podrá ser cuadrada, rectangular o circular, con una altura minima de 40cms, con superficie en vidrio o madera aglomerada, con estructura metalica o de madera con acabados laminados, en color previamente definido.	1	\$	108.900
<b>Premiación para las diferentes categorías contempladas en la Agenda Cultural las cuales podrán ser: distinciones, galardones, estatuillas, trofeos, placas, diplomas, cheques simbolicos, medallas, entre otros que cumplan la función de otorgar un reconocimiento a los ganadores.</b>						
39	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	ESTATUILLA EN ACRÍLICO DE 23 CM DE ALTO	1	\$	269.830
40	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	TROFEOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO.	1	\$	323.070
41	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	PLACAS	1	\$	258.940
42	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	DIPLOMAS	1	\$	9.438
43	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	CHEQUES SIMBÓLICOS	1	\$	82.764
44	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	MEDALLAS	1	\$	29.040
45	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Suministro de instrumentos musicales para bandas en marcha o marciales opción 1 redoblante metalico de 14 pulgadas, con cinturón y baquetas.	1	\$	677.600
46	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Baston de mando o batuta elaborada en material de alta resistencia, con terminados, con cordón decorativo, de 1,20cm.	1	\$	254.100

47	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Lira tipo militar, material del marco en aluminio, afinación de 440 Hz, con cargador y golpeador, de tamaño mediano.	1	\$	1.052.700
<b>Elementos de producción y montaje de exhibiciones de artes plásticas y visuales, tales como:</b>						
48	SERVICIO	SERVICIO	Montajista para galería o exposición de arte, servicio de instalación y desinstalación de la exhibición valor por día.	1	\$	1.302.000
49	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	muros, paneles y divisiones modulares y acústicas. Paneles para exposición de arte de medidas 2 metros x 2 metros para montaje de obras en riel.	1	\$	607.040
50	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	rieles para colgar cuadros	1	\$	215.040
51	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	cables de exhibición de fotos de Galería de arte en acero	1	\$	20.160
52	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	perchas en acero para colgar cuadros	1	\$	8.736
53	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	ganchos para suspender obras libianas	1	\$	11.284
54	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Pedestales o bases para esculturas	1	\$	156.240
55	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	vitriñas o urnas en cristal para obras	1	\$	260.400
56	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	marco por metro lineal	1	\$	48.944
57	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Retablo 40 cm x 50 cm	1	\$	67.200
58	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Retablo 50 cm x 70 cm	1	\$	89.600
59	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Retablo 70 cm x 100 cm	1	\$	145.600
60	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	<b>Retablo 100 cm x 100 cm</b>	1	\$	179.200
61	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Sistemas de sonido ambiental para exhibición compuesto por 2 barras y subwoofer, incluye operario, transporte e instalación.	1	\$	1.008.000
62	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Etiquetado con nombre de artista, título de la obra y técnica utilizada	1	\$	9.632
63	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Mesas plásticas de 75x75x70,5 cms incluye transporte e instalación	1	\$	17.920

64	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Mesas de 1.80 x 0.90 cm incluye transporte e instalación	1	\$	18.840
65	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	GLOBAL	Servicio de alquiler y montaje de una carpa de circo 5 Días con capacidad para 250 personas que permita desarrollar funciones de circo tradicional, con medidas 35mts de largo x 25 mts de ancho,parado en torres de hierro 9 metros de altura, con silletería en piso, luces, pista de presentación, coreto pared de presentación, globo de la muerte, trapecios, enrejado, torres en hierro de 9 metros de largo, herramientas de circo tradicional, carpa lobby de entrada 12x18 mtrs trailers rodantes entre otros elementos necesarios que permitan generar shows para la comunidad en el marco del Festival Municipal de Circo	1	\$	27.216.000
66	MEGAFONO - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Adquisición de megáfono de mano de potencia 50 W Tipo de batería 8xC Alcance de proyección 1.371 m, Voltaje de la batería 18V Incluye micrófono removible, con sirena, con USB Diámetro 34,3 cm largo 22,35 cm	1	\$	860.000
67	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL - SERVICIO	SERVICIO	Adquirir los servicios de una organización que trabaje con temas de prevención y promoción frente al consumo de sustancias psicoactivas - SPA, que cuente con profesionales psicosociales y diferentes estrategias de acompañamiento en el desarrollo de los festivales de la Agenda Cultural.	1	\$	12.540.000
<b>SERVICIO DE SONIDO TECNICO</b>						
68	CONSOLA DIGITAL ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Compuesto por Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinticuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, un distribuidor de corriente de tres vías, debe incluir área de trabajo de cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de ancho X cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, para ubicar frente al escenario debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, transporte e instalación.	1	\$	6.200.000

69	SISTEMA DE SONIDO TIPO 1 -ALQUILER	DIA DE ALQUILER	<p>Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por veintidos (22) cajas distribuido en once (11) por arreglo L y once (11) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un spl de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros fir y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real; dieciseis (16) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las areas mas cercanas al escenario y proporcionar una dispercion sonora uniforme con un spl de 135db; Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinte cuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud;; Dos (2) sistema de Side Field a cuatro vías, compuesto por seis (6) cabinas line array activas de tres vías con un spl de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watts rms cada uno, ocho (8) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS; ocho (8) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado en rack con función one - touch, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Tres (3) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos); kit de microfoneria vocal (mínimo 8 micrófonos); 8 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniro de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfoneria descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artisticos de gran nivel).</p>	1	\$	29.500.000
----	------------------------------------	-----------------	---	---	----	------------

70	SISTEMA DE SONIDO TIPO 2 -ALQUILER	DIA DE ALQUILER	<p>Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por veintidos (22) cajas distribuido en once (11) por arreglo L y once (11) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un spl de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros fir y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real; dieciseis (16) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las areas mas cercanas al escenario y proporcionar una dispercion sonora uniforme con un spl de 135db; Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinte cuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud;; Dos (2) sistema de Side Field a cuatro vías, compuesto por seis (6) cabinas line array activas de tres vías con un spl de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watts rms cada uno, ocho (8) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS; ocho (8) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado en rack con función one - touch, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Tres (3) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos); kit de microfoneria vocal (mínimo 8 micrófonos); 8 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniro de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfoneria descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artisticos de gran nivel).</p>	1	\$	29.403.000
71	SISTEMA DE SONIDO TIPO 3 -ALQUILER	DIA DE ALQUILER	<p>1 Mixer - consola de sonido 600 wats de potencia 8 canales de marca Yamaha / 5 micrófonos inalambricos de base multifrecuencia / 8 microfones de base con cable, 6 microfones inalambricos de diadema multifrecuencia, reproductor de CD, MP3 y DVD, 6 bases de micrófonos, 2 cabinas pasivas de 1,000 wats, 1 caja directa o caja de paso 2 universos.</p>	1	\$	2.500.000

ILUMINACION Y VIDEO						
72	ILUMINACION ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de iluminación compuesto por: 36 par led RGBW + UV 18 wats OUTDOOR, 24 Cabezas móviles mega pointer 480 wts hibridas con CMY 3en1, 16 cabezas móviles k15 de 850 wts, 16 color strike RGBWA, 8 blinder 4x1 calido/frio, 12 diamond line TILL 12*40 W RGBW LED with LED Strip, dos (2) maquinas de humo antari f7, 2 seguidores 20R RGBW, una (1) consola profesional de iluminación MA3 capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico, cables y accesorios para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo del espectáculo.incluye transporte e instalación y manejo de los equipos.	1	\$	15.972.000
73	ILUMINACION ALQUILER	DIA DE ALQUILER	10 Luces LED RGB / 1 DMX con 24 canales, 1 Interfaz de luz DMX Chamsys 2 universos / 2 Luces roboticas RGB, PL60 / 3 Luces par 38 incandescentes	1	\$	2.500.000
74	PANTALLA DE VIDEO ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Pantalla de video LED de 2mts por 3mts en resolución mínima de pitch 3,9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para poder ensamblar pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalación y funcionamiento. Incluye transporte, instalación y operador.	1	\$	2.700.000
75	PANTALLA DE VIDEO ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Pantalla de video LED de 3mts por 3mts en resolución mínima de pitch 3,9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para poder ensamblar pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalación y funcionamiento. Incluye transporte, instalación y operador.	1	\$	4.050.000

76	PANTALLA DE VIDEO ALQUILER	DIA DE ALQUILER	<p>Alquiler de sesenta metros cuadrados (60 mt2) de pantalla de video led en resolución mínima de pitch 3.9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para ensamblar mínimo tres (3) pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalación y funcionamiento.</p> <p>Incluye: Un (1) Video Switcher para el cambio de cámaras y monitoreo; cuatro (4) Videocámaras FHD con trípode, un Gimbal Profesional, dron profesional para ponchar en vivo con control de salida hdmi directa para una señal limpia y sin latencia, kit de 5 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 2 monitores de video para producción, computador para la composición de escenas y recursos de producción, 2 transmisores inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo; canal de internet satelital (no datos móviles) dedicado de mínimo 100 megas de subida para transmisión vía STREAMING FULL HD, un decodificador de video bonding, una de las cámaras deberá estar enlazada al master por srt a través de decodificador bonding con mínimo con tres operadores de datos móviles, para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal. incluye el Personal para la operación y la producción de video, así como la instalación y transporte.</p>	1	\$	23.595.000
77	BACK LINE TIPO 1 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	<p>Alquiler de back line compuesto por: tres (3) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4) Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedales sencillos para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; tres (3) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10"; Tres (3) amplificadores de bajo cabezote de cabina 8 x 10", según requerimiento de los artistas.</p>	1	\$	9.350.000

78	BACK LINE TIPO 2 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de back line compuesto por: Dos (2) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4) Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedal sencillo para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; Un timbal latino; Dos (2) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10"; Un (1) amplificador de bajo cabezote, una (1) cabina 8 x 10"	1	\$	9.498.500
79	RACK DEE - JAY - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de rack dee - jay compuesto por: Dos (2) tornamesas de marca mundialmente reconocidas; Dos (2) unidades de CD Profesionales para mezcla; Un (1) mixer de cuatro canales con efectos profesional para mezcla; stand para ubicación de lo anterior mente mencionado; las marcas y referencias de los componentes anteriormente mencionados estarán sujetas a los riders técnicos solicitados por los artistas; Una (1) batería de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) Un (1) Bombo 22", tres (3) Tomas de 10", 12", 14", un (1) Redoblante, un (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, un (1) pedal sencillo para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos . Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; Un (1) amplificador para guitarra cabina cabezote; Un (1) amplificador de bajo; Una (1) cabina cabezote 8 x 10.	1	\$	9.600.000
80	LUCES FERIA - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Tira de luces, para exteriores, tipo vintage, de 6 a 14 metros de largo, incluye instalación.	1	\$	42.350
<b>SERVICIOS ELECTRICO</b>						
81	PLANTAS ELECTRICAS TIPO 1 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de una planta eléctrica de ciento cincuenta (150) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuenten con todos sus accesorios de seguridad y operarios para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento.	1	\$	4.452.800
82	PLANTAS ELECTRICAS TIPO 2 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de una planta eléctrica de ciento veinticinco (125) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuenten con todos sus accesorios de seguridad y operarios para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento.	1	\$	3.850.000

83	PLANTAS ELECTRICAS TIPO 3 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA tres fases un neutro, la cual deberá garantizar una acometida para la iluminación de las 20 carpas de emprendimientos, con por lo menos dos puntos de corriente de 110 v según necesidad, incluye cables y accesorios y personal para el correcto funcionamiento.	1	\$	5.747.500
84	BATERIA PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	Suministro de bateria de plomo gel 12V 36AH para planta electrica - libre de mantenimiento	1	\$	770.000
<b>PERSONAL DE APOYO Y EMERGENCIA</b>						
85	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Personal de apoyo logístico capacitado, uniformado e identificado para la seguridad y atención del público asistente.	1	\$	247.421
86	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Personal de seguridad capacitado para reacción y respuesta adecuada a situaciones propias de los eventos de afluencia masiva.	1	\$	278.367
87	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Personal debidamente organizadas, capacitadas entrenadas, uniformadas y dotadas con extintores para prevenir y controlar puntos de conato de incendio y reaccionar ante situaciones peligrosas, garantizando la seguridad del público asistente.	1	\$	330.129
88	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Técnico o tecnólogo en organización de eventos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estipulados para la agenda cultural, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades.	1	\$	1.470.150
89	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Técnico o tecnólogo Coordinador de camerinos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estipulados para la agenda cultural, que garantice el desarrollo del evento en camerinos.	1	\$	980.100
90	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Productor o técnico de streaming con mínimo 3 años de experiencia en el desarrollo de eventos virtuales de carácter artístico o cultural, profesional en publicidad o afines, para el desarrollo visual de la transmisión de todo el evento.	1	\$	1.210.000
91	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Productor de eventos con certificación en manejo de aglomeraciones y eventos masivos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estipulados en esta ficha técnica para para la agenda cultural, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización del festival.	1	\$	2.964.500
92	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Profesional en medios audiovisuales, con experiencia de mínimo 5 años en producción de streaming para el desarrollo de eventos virtuales de carácter artístico o cultural. Deberá estar en el desarrollo visual de la transmisión de eventos de la agenda cultural.	1	\$	1.210.000

93	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Presentador(a) idóneo(a), animador(a) o maestro(a) de ceremonias con experiencia mínima de tres (3) años certificada en trabajo de presentación en eventos similares para la agenda cultural	1	\$	2.904.000
94	Apoyo Profesional	UNIDAD	Profesional con experiencia de mínimo cuatro (4) años en coordinación, planeación y ejecución de eventos masivos, quien se deberá encargar de construir los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de los eventos y festivales contemplados en el desarrollo de la Agenda Cultural de la ciudad de Soacha.	1	\$	16.120.000
95	Apoyo técnico	UNIDAD	Tecnico o tecnologo en mercadeo, administración, comunicación social, logística, publicidad y/o afines, con experiencia laboral certificada de mínimo dos (2) años en actividades de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos institucionales y/o corporativos en el sector publico y/o privado.	1	\$	11.480.000
96	MODULO DE ESTABILIZACION Y CLASIFICACION (MEC)	GLOBAL	Modulo de Estabilización y Clasificación (MEC) con su respectivo personal, equipos e insumos: Incluye: carpa estructural de 4x4 mínimo dieciséis (16) metros cuadrados, deberá contar con vallas de protección, ubicadas a los cuatro (4) lados de la misma, permitiendo el fácil acceso de los pacientes por su entrada principal, debe estar dotado con medicamentos, dispositivos médicos, debe contar con recipientes plásticos y rígidos (tipo canecas) con su respectiva bolsa, para el desecho de residuos peligrosos y no peligrosos. De igual manera, debe tener un recipiente para residuos cortopunzantes (guardián), todos correctamente identificados, contará con el personal necesario para la atención integrado por un médico y 17 auxiliares de enfermería con certificación en soporte básico de vida. Un (1) Transporte Asistencial Básico TAB (ambulancia básica), Un (1) Transporte Asistencial Medicalizado TAM (ambulancia medicalizada).	1	\$	19.723.000

97	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	GLOBAL	Recursos para la elaboración e implementación del Plan de Emergencia y Contingencia destinado para las actividades, que incluya: Permisos de las entidades competentes en Gestión del Riesgo, iluminación, una (1) mesa, Veinte (20) sillas, un (1) tablero acrílico, dieciséis (16) avisos informativos de dimensiones 2 metros de ancho x 0,80 de altura, con la siguiente información: P.M.U, Baños Hombres, Baños Mujeres, Ingreso 1, Ingreso 2, Ingreso 3, Ingreso 4, Salida de Emergencia 1, Salida de Emergencia 2, Salida de Emergencia 3, Salida de Emergencia 4, Ruta de Evacuación 1, Ruta de Evacuación 2, Punto de Encuentro, Camerinos, Parqueadero - Solo Personal Autorizado. Elementos que deben ser debidamente instalados en los lugares definidos en el Plan de Emergencia y Contingencia.	1	\$	3.402.248
98	PUBLICIDAD	UNIDAD	Impresión digital de afiches de 33cm por 48cm en papel de 150grm. El diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	1	\$	6.776
99	PUBLICIDAD	UNIDAD	Impresión tamaño carta en propalcote, opalina, o papel lino 300 gr 4x0 tintas según diseño entregado por la entidad	1	\$	7.865
100	PUBLICIDAD	UNIDAD	Plegables tamaño carta, tipo 3 cuerpos, doble cara, impresos en material ecologico earth pack de 150gms	1	\$	1.440
101	PUBLICIDAD	UNIDAD	Pendon por metro cuadrado con impresión en banner de 13onz, con terminados y ojaletes, o tubo metalico o cordel, según necesidad del requerimiento por parte de la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha	1	\$	310.000
102	PUBLICIDAD	UNIDAD	Escarapela con dimensiones de 12cm de ancho por 14cm de alto, el material de la impresión será ecologico earth pack de 150gr con forro y cordón, para poder tener acceso a las areas del evento, el diseño será suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	1	\$	9.196
103	PUBLICIDAD	UNIDAD	Telón de 10 mts de ancho por 1mt de alto, el cual deberá ser instalado al frente del escenario.	1	\$	423.500
104	PUBLICIDAD	UNIDAD	Suministro de backing de 2 mts x 2 mts con estructura desarmable metalica.	1	\$	580.800

105	PUBLICIDAD	UNIDAD	Manilla de seguridad, papel Tyvek para eventos de pulgada, impresa, según diseño requerido por la Secretaria de Cultura y Turismo.	1	\$	327
106	PUBLICIDAD	UNIDAD	Volantes media carta, tinta 4x4, propalcote de 150grm, según diseño suministrado por la entidad.	1	\$	145
107	PUBLICIDAD	UNIDAD	Impresión sobre carton doble pared, con vinilo laminado, tamaño 70 cm x 40 cm	1	\$	78.650
108	PUBLICIDAD	UNIDAD	Figuras de gran tamaño y escala de medidas 2 metros x 4 metros horizontal o vertical, duraderos, seguros y que permitan reforzar la identidad o temática del evento, los cuales podrán ser en materiales como plástico, madera, pvc, acrilico, poliestireno (PS) o poliuretano (PU), MDF, cartón, entre otros, implementando tecnicas de fabricación como: corte y grabado láser, impresión digital, entre otros con las temáticas diferenciales segun la necesidad de cada evento o feria planteada por la Secretaria de Cultura y Turismo. Incluye transporte e instalación.	1	\$	3.380.000
109	PUBLICIDAD	UNIDAD	Figuras de gran tamaño y escala de medidas 1.5 metros x 3 metros horizontal o vertical, duraderos, seguros y que permitan reforzar la identidad o temática del evento, los cuales podrán ser en materiales como plástico, madera, pvc, acrilico, poliestireno (PS) o poliuretano (PU), MDF, cartón, entre otros, implementando tecnicas de fabricación como: corte y grabado láser, impresión digital, entre otros con las temáticas diferenciales segun la necesidad de cada evento o feria planteada por la Secretaria de Cultura y Turismo. Incluye transporte e instalación.	1	\$	2.032.500
110	PUBLICIDAD	UNIDAD	Figuras de gran tamaño y escala de medidas 1 metro x 2 metros horizontal o vertical, duraderos, seguros y que permitan reforzar la identidad o temática del evento, los cuales podrán ser en materiales como plástico, madera, pvc, acrilico, poliestireno (PS) o poliuretano (PU), MDF, cartón, entre otros, implementando tecnicas de fabricación como: corte y grabado láser, impresión digital, entre otros con las temáticas diferenciales segun la necesidad de cada evento o feria planteada por la Secretaria de Cultura y Turismo. Incluye transporte e instalación.	1	\$	1.070.000

111	PUBLICIDAD	UNIDAD	Figuras publicitarias de medidas 50 centímetros x 1 metro horizontal o vertical, duraderos, seguros y que permitan reforzar la identidad o temática del evento, los cuales podrán ser en materiales como plástico, madera, pvc, acrílico, poliestireno (PS) o poliuretano (PU), MDF, cartón, entre otros, implementando técnicas de fabricación como: corte y grabado láser, impresión digital, entre otros con las temáticas diferenciales según la necesidad de cada evento o feria planteada por la Secretaría de Cultura y Turismo. Incluye transporte e instalación.	1	\$	585.000
112	PUBLICIDAD	UNIDAD	Arco Publicitario en cartón de 2,30cm de alto por 4mts de ancho, con 30 cm de profundidad y base de 60cm por 40 cm de profundidad, de cartón corrugado, más vinilo con impresión digital full color, con acabado pegado sobre el cartón. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha. Incluye transporte e instalación.	1	\$	4.904.600
113	PUBLICIDAD	UNIDAD	Hablador publicitario en propalcote de 300grs, full color, con medidas de 30cm de alto por 25cm de ancho, doble cara. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	1	\$	8.228
114	PUBLICIDAD	UNIDAD	Separadores de libro en propalcote de 300grs, full color, laminado, con medidas de 5cm de ancho por 15cm de largo. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	1	\$	1.573
115	PUBLICIDAD	UNIDAD	Librero en cartón acabado kraft escalonado a una cara con branding superior, 4 entrepaños con topes, con medidas de 1,00 x0,80 x1,25	1	\$	665.500
116	MERCHANDAISING	UNIDAD	botones publicitarios de 5.5 cm con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$	2.904

117	MERCHANDAISING	UNIDAD	sombrillas publicitarias con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	31.339
118	MERCHANDAISING	UNIDAD	pinos publicitarios con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	14.520
119	MERCHANDAISING	UNIDAD	mugs publicitarios con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	13.794
120	MERCHANDAISING	UNIDAD	llaveros con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	14.278
121	MERCHANDAISING	UNIDAD	memorias usb de 8 o 16 gigas de almacenamiento con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	44.165
122	MERCHANDAISING	UNIDAD	Agendas con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	38.478
123	MERCHANDAISING	UNIDAD	Esferos publicitarios plasticos con impresión en tampografía con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo.	1	\$	2.977
124	MERCHANDAISING	UNIDAD	Esferos publicitarios metálicos con grabado laser con estuche con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo.	1	\$	18.005
125	MERCHANDAISING	UNIDAD	Gorras publicitarias estampadas o sublimadas con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	24.563
126	MERCHANDAISING	UNIDAD	Gorras publicitarias bordadas con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	29.524
127	MERCHANDAISING	UNIDAD	Camisetas publicitarias cuello redondo o cuello en V, estampadas o sublimadas con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	28.798
128	MERCHANDAISING	UNIDAD	Camisetas publicitarias tipo polo con 2 bordados con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$	39.809

129	MERCHANDAISING	UNIDAD	Botilitos publicitarios plasticos con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$	28.375
130	MERCHANDAISING	UNIDAD	Botilitos publicitarios metalicos termicos con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$	34.727
131	MERCHANDAISING	UNIDAD	Bolsa ecológica reutilizable en tela no tejida sublimada o estampada con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$	7.502
<b>RECURSOS Y SERVICIOS ARTISTICOS</b>						
132	Presentación Artistas	GLOBAL	Bolsa general para contratar talleristas, así como las presentaciones de artistas de gran trayectoria internacional, nacional y departamental con amplias trayectorias y experiencia, quienes deberan realizar una presentación de minimo sesenta (60) minutos, en los diferentes eventos y festivales que se encuentren contemplados en el desarrollo de la Agenda Cultural del año 2025.	1	\$	400.000.000
<b>SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN</b>						
133	Hidratación	UNIDAD	Botella de Agua potable tratada en envase plástico 100% reciclable, presentación de 600ml, con certificado incontestec en neutralidad de plástico	1	\$	3.300
134	Hidratación	UNIDAD	Botella de Agua potable tratada en envase plástico 100% reciclable, presentación de 300ml, con certificado incontestec en neutralidad de plástico	1	\$	2.200
135	Bebidas Calientes	UNIDAD	Bebida a base de panela con anís, clavos y canela (canelazo), servida en vaso plastico de 5 onzas durante el desarrollo del evento para el cual sea solicitado. Incluye servicio de mesero(a) para entrega de las mismas.	1	\$	6.050
136	Estación de Café	GLOBAL	Estación de café para 400 pax, que contenga: Tinto filtrado, aromáticas, agua natural, azúcar, endulzante, galletas, vasos de 4oz., servilletas, mezcladores, dispensadores, mesa de servicio con mantel, incluye servicio de mesero(a) para entrega de las mismas. duración del servicio máximo 6 horas.	1	\$	1.488.300
137	Catering	UNIDAD	Desayuno tipo servido a la mesa o coffee break compuesto por una bebida caliente, jugo de fruta natural, huevos con maíz o jamón, tostadas, arepa o pan integral. Incluye servicio de preparación y atención del evento servido a la mesa	1	\$	47.069

138	Catering	UNIDAD	Desayuno tipo buffette compuesto por una bebida caliente, jugo de fruta natural, huevos con maíz o jamón, tostadas, arepa o pan integral. Incluye servicio de preparación y servido tipo buffette.	1	\$	35.211
139	Catering	UNIDAD	Alquiler de menaje puesto completo compuesto por cubiertos, platos, vasos, pocillos y servilletas	1	\$	8.591
140	Catering	UNIDAD	Almuerzo o cena servido a la mesa incluye para escoger entre 2 opciones de proteína de 250 gramos, 2 opciones de carbohidratos, 2 opciones de reguladores, bebida jugo natural o gaseosa, 2 opciones de postre servido a la mesa.	1	\$	64.130
141	Catering	UNIDAD	Almuerzo o cena tipo buffette incluye para escoger entre 2 opciones de proteína de 250 gramos, 2 opciones de carbohidratos, 2 opciones de reguladores, bebida jugo natural o gaseosa, 2 opciones de postre.	1	\$	56.870
142	Catering	UNIDAD	Cocktail compuesto por pasabocas o aperitivos de sal o dulce y/o tabla de quesos y bebidas como cócteles o vino. Incluye servicio de preparación y atención del evento.	1	\$	41.140
143	Avituallamiento	UNIDAD	Refrigerios Tipo 1: Compuestos por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs.) lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o y 1 jugo en caja de 200 ml."	1	\$	26.620
144	Avituallamiento	UNIDAD	Refrigerios Tipo 2: Compuestos por 1 jugo en caja de 200 ml, una torta o croassant y un dulce masticable.	1	\$	14.300
<b>PUBLICIDAD DIGITAL</b>						
145	Derechos de autor y conexos	GLOBAL	Pago del recaudo de la remuneración correspondiente ante la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para garantizar el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y de la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual. (para un evento de entrada libre de 3000 personas para SAYCO y ACINPRO)	1	\$	18.271.000
146	Perifoneo	UNIDAD	Equipo de perifoneo publicitario en carro turno 4 horas	1	\$	181.500

147	Publicidad Digital	GLOBAL	Publicidad digital en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, X, Twitch, Youtube)	1	\$	6.050.000
148	Incentivos	UNIDAD	Boletas de ingreso para eventos de gran importancia cultural en Bogotá para movilizar a la comunidad académica acudiendo a los parametros de las convocatorias implementadas por la Secretaria de Cultura y Turismo.	160	\$	18.816
149	Escenarios Culturales Independientes	GLOBAL	Bolsa para alquiler de espacios culturales independientes para realización y desarrollo de diferentes actividades propuestas en la Agenda Cultural		\$	10.000.000
					\$	<b>889.672.195</b>

**9. EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**


El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.236.102.492) MCTE** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2025000257** del 17 de junio del 2025 Rubro: CI 1653/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2025 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA - 2.4.5.02.06.007.003 - 2.4.5.02.07.004.003 - 2.4.5.02.08.017.003 expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Dicho valor incluye todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto a contratar bajo la modalidad de monto agotable.

El valor del contrato se encuentra solventado con recursos de inversión teniendo como antecedente los montos de la estructuración y presupuestos del Contrato Interadministrativo 1653-2025 suscrito entre el municipio de Soacha y Epuxua Avanza E.I.C.E.

**El valor correspondiente a la adjudicación y del contrato será el presupuesto oficial del presente proceso y se ejecutará por el mecanismo de bolsa a monto agotable de acuerdo con los servicios efectivamente prestados**

**10. ANALISIS DE LA OFERTA**

 <p><b>XUA</b> Empresa Pública de Soacha</p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y FESTIVALES CULTURALES DE LA AGENDA CULTURAL 2025 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1653 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.</b></p>
---	---



					FUNDAC CAMINO A LOS SUEÑOS	INVERSIONES KJNV SOLUCIONES INTEGRALES	LOGIC SERVIS
No.	ITEM	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
<b>LOGÍSTICA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EVENTOS</b>							
1	TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 1 - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de tarima estructural de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos y una rampa estructural portable en aluminio, incluye transporte e instalación. La tarima debe estar protegido contra posibles descargas eléctricas, las cuales pueden afectar los equipos de producción y artistas que desarrollan labores dentro o alrededor del escenario, la tarima debe estar montado y armado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores, contrapesos y sistemas de anclaje determinados por el fabricante. Incluye transporte e instalación.	1	\$ 7.018.000	\$ 9.123.400	\$ 7.719.800
2	TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 2 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de tarima estructural tipo pasarela mínimo de 1.22 metros de profundidad por 24 metros de ancho en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros. Incluye faldón para recubrimiento externo.incluye transporte e instalación.	1	\$ 1.815.000	\$ 2.359.500	\$ 2.359.500
3	TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 3- ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de tarima estructural de mínimo catorce (14) metros de ancho X doce (12) metros de profundidad de altura regulable 0,60 metros - 0.80 metros, incluye Faldón para su recubrimiento, una (1) escalera de acceso con	1	\$ 8.712.000	\$ 11.325.600	\$ 11.325.600

			pasamanos, transporte e instalación.				
4	TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 4-ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de tarima estructural a dos niveles de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento externo y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos. Incluye transporte e instalación.	1	\$ 7.260.000	\$ 9.438.000	\$ 9.438.000
5	TARIMA ESTRUCTURAL - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Suministro de tarima modular 6x6, area: 36m <sup>2</sup> , de altura de 1.8mts. Tubería 1'1/2 agua negra. Crucetas en Angulo de 1'x1/8. Marcos de tendido es decir el piso en peinazo 4.8x4.8 calibre 16. Piso en quintuples de pissano, pintura en electro estática. Incluye faldón y escalera. En tubo de dos pulgadas, tipo aguas negras tipo mediano, con cerchas de 2.00*1.50*0.15, e Angulo de 3/16 pulgadas, con varillas de 3/8 y 1/2, con una escalera.	1	\$ 39.000.000	\$ 50.700.000	\$ 50.700.000
6	GRADERIAS EN ESTRUCTURA METALICA - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de graderías en estructura metálica, módulos fabricados con tubería de alta resistencia. sentaderos y posa pies en aluminio anodizado con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno y dar una perfecta nivelación, ubicada a nivel de piso con capacidad para 600 personas sentadas.	1	\$ 18.150.000	\$ 23.595.000	\$ 23.595.000
7	SOBRE TARIMA TIPO 1-ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de sobre tarima de dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad con ruedas y una altura regulable de cuarenta centímetros (0.4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones	1	\$ 1.185.800	\$ 1.541.540	\$ 1.541.540

			2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y ruedas para su desplazamiento por el escenario.				
8	<b>SOBRE TARIMA TIPO 2- ALQUILER</b>	<b>DIA DE ALQUILER</b>	Alquiler de sobre tarima de doce metros (12) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad y una altura regulable de cuarenta centímetros (0,4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo.	1	\$ 1.815.000	\$ 2.359.500	\$ 2.359.500
9	<b>PISO TIPO 1 - ALQUILER</b>	<b>DIA ALQUILER</b>	Alquiler de piso tipo linoleo o conker liso ideal para el desarrollo de la danza , el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 10 mt x 10 mt. Instalado sobre la tarima principal.	1	\$ 5.324.000	\$ 6.921.200	\$ 6.921.200
10	<b>PISO TIPO 2 - ALQUILER</b>	<b>DIA ALQUILER</b>	Alquiler de piso tipo linoleo o conker liso ideal para el desarrollo de la danza estilo Break Dance, el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 5 mt x 5 mt. Instalado sobre la tarima principal.	1	\$ 2.662.000	\$ 3.460.600	\$ 3.460.600
11	<b>PISO TIPO 3 - ALQUILER</b>	<b>DIA ALQUILER</b>	Alquiler de piso en charolina o vinilo brillante ideal para el desarrollo de las presentaciones de música popular y folclórica, el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 12 mt x 6 mt. Instalado sobre la tarima principal.	1	\$ 5.082.000	\$ 6.606.600	\$ 6.606.600
12	<b>TECHO ESTRUCTURAL ALQUILER</b>	<b>DIA DE ALQUILER</b>	Alquiler de techo estructural a dos aguas seis patas, de doce (12) metros de ancho x doce (12) metros de profundidad y mínimo ocho (8) metros de altura desde el piso, diseñado para la realización de conciertos	1	\$ 11.132.000	\$ 14.471.600	\$ 14.471.600

			y ensamblado en estructura tipo truss, debe soportar el peso de los equipos de audio, vídeo e iluminación dispuestos para el desarrollo del evento garantizando la estabilidad y seguridad de los asistentes al evento.				
13	TECHO DE AGUAS ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de techo dos aguas especializado para la presentación de conciertos en estructura modular Grand Support de dimensiones quince (15) metros de ancho X doce 12 metros de profundidad a una altura interna de 6 metros desde el piso, deberá estar en capacidad de soportar el peso de los equipos que se incluyan en la propuesta. Cámara negra en tela (no poli sombra) en el interior y cobertura impermeable negra en la parte externa que recubra 3 costados del techo en su totalidad y su altura desde la parte interna hasta el piso.	1	\$ 11.132.000	\$ 14.471.600	\$ 14.471.600
14	ESTRUCTURA SCAFFOLD ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de estructura en scaffold cubo de 2 metros de ancho por 2 metros de alto por cada lateral de la tarima, deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular Ground Support para la instalación de telones y equipos de audio, iluminación y video incluidos en esta propuesta. incluye transporte e instalación.	1	\$ 8.712.000	\$ 11.325.600	\$ 11.325.600
15	AREA DE TRABAJO TIPO 1 -ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de área de trabajo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, una (1) rampa de acceso al escenario para la carga debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados,	1	\$ 1.669.800	\$ 2.170.740	\$ 2.170.740

			incluye transporte e instalación.				
16	ESTRUCTURA TIPO TRUSS ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de estructura tipo TRUSS deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular de 30 cm x 30 cm, para cubrir mínimo 30 metros lineales para cubrir la necesidad técnica en el montaje del rider de iluminación requerido por los artistas, incluye transporte e instalación.	1	\$ 3.818.760	\$ 4.964.388	\$ 4.964.388
17	CAMERINOS TIPO 1 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de camerinos compuestos por una carpa de medidas 6 metros x 4 metros, instalada sobre 30 metros cuadrados de piso estructural ensamblado en tableros de tarima de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad, cada camerino dotado con 1 sala tipo lounge, una mesa tipo tablón, 8 sillas plásticas sin brazos, una toma corriente doble, iluminación, un espejo de cuerpo completo. incluye transporte e instalación.	1	\$ 3.872.000	\$ 5.033.600	\$ 5.033.600
18	CARPAS TIPO 1 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 2x2 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	1	\$ 32.000	\$ 41.600	\$ 41.600
19	CARPAS TIPO 2 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 3x3 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	1	\$ 338.800	\$ 440.440	\$ 440.440
20	CARPAS TIPO 3 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 4x4 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	1	\$ 393.250	\$ 511.225	\$ 511.225

21	CARPAS TIPO 4 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de carpa tipo hangar en lona blanca y estructura metálica de 12 mts x 6 mts con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	1	\$ 4.535.080	\$ 5.895.604	\$ 5.895.604
22	MALLA DE SEPARACION ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de mallas de separación de 2 metros de alto X 2 metros de ancho, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación.	1	\$ 72.585	\$ 94.361	\$ 94.361
23	VALLA DE SEPARACION ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de valla de separación de 2.20 metros de ancho X 1.30 metros de altura, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación.	1	\$ 57.015	\$ 74.120	\$ 74.120
24	ESTRUCTURA RIGIDA ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de estructura rígida, destinada a contener el público en color negro, incluye transporte e instalación	1	\$ 88.066	\$ 114.486	\$ 114.486
25	BAÑO QUIMICO PORTAL ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Baño químico portátil construido en plástico reforzado con fibra de vidrio, con capacidad de tanque de 250 litros equivalente a 317 usos, rejilla de ventilación anti-luvia, inodoro químico, debidamente marcados por genero masculino y femenino, se deberá garantizar dos baños por género para personas con discapacidad o movilidad reducida, con operador que garantice la sanidad de los baños durante el desarrollo del Festival. Incluye transporte e instalación.	1	\$ 463.264	\$ 602.243	\$ 602.243
26	TRIPODE - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler Trípode altura regulable de hasta 12 pies con una capacidad de carga máxima de 80 libras Incluye T con accesorios de montaje de las luces como malacates o polea para regular altura.	1	\$ 1.936.000	\$ 2.516.800	\$ 2.516.800
27	MESAS - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Mesas plásticas tipo rimax de 80 cm x 80 cm, incluye transporte e instalación.	1	\$ 14.520	\$ 18.876	\$ 18.876
28	MESAS - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Mesa tipo tablon plegable de 1,80 cm x 60 cm, incluye transporte e instalación.	1	\$ 29.040	\$ 37.752	\$ 37.752
29	SILLAS - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Sillas tipo rimax plásticas sin brazos, incluye transporte e instalación.	1	\$ 3.025	\$ 3.933	\$ 3.933

30	MESAS TIPO PICNIC - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Mesa tipo picnic con parasol, incluye transporte e instalación.	1	\$ 56.870	\$ 73.931	\$ 73.931
31	PUFF - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Puff tipo pera de diferentes colores con relleno de poliestireno con icopor molido reciclado tamaño 120cm de altura por 110cm de diámetro, incluye transporte e instalación.	1	\$ 54.450	\$ 70.785	\$ 70.785
32	MANTELES - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Manteles tipo picnic, en tela de 180 gramos, en diferentes colores, tamaño estandar.	1	\$ 19.360	\$ 25.168	\$ 25.168
33	AMBIENTACIÓN TELON - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Ambientación en impresión digital sobre banner metro cuadrado según necesidad, incluye transporte e instalación.	1	\$ 108.900	\$ 141.570	\$ 141.570
34	BASTIDOR - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de bastidor 2 mts x 2 mts, para tensado de banner.	1	\$ 82.522	\$ 107.279	\$ 107.279
35	INSTALACIÓN BASTIDOR - SERVICIO	SERVICIO	Servicio de instalación y tensado de bastidores, por metro cuadrado.	1	\$ 54.450	\$ 70.785	\$ 70.785
36	AMBIENTACIÓN	SUMINISTRO	Tapete tipo pasto sintético - grama cesped para area máxima de 6mt de ancho por 25 mt de largo (150 mt2). Incluye instalación.	1	\$ 19.239.000	\$ 25.010.700	\$ 25.010.700
37	SILLÓN - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Sillón de uso individual en color previamente definido, con medidas: ancho 78cm, fondo 68cm, altura 77cm, ancho del asiento 50cm, profundidad del asiento 55cm, altura del asiento 43cm, composición 100%	1	\$ 169.400	\$ 220.220	\$ 220.220
38	MESA DE CENTRO - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Mesa de Centro para instalar en la sobre tarima o tarima durante el desarrollo de diferentes actividades academicas propuestas en el desarrollo de la agenda cultural, la cual podrá ser cuadrada, rectangular o circular, con una altura minima de 40cms, con superficie en vidrio o madera aglomerada, con estructura metalica o de madera con acabados laminados, en color previamente definido.	1	\$ 108.900	\$ 141.570	\$ 141.570
Premiación para las diferentes categorías contempladas en la Agenda Cultural las cuales podrán ser: distinciones, galardones, estatuillas, trofeos, placas,							

diplomas, cheques simbolicos, medallas, entre otros que cumplan la función de otorgar un reconocimiento a los ganadores.							
39	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	ESTATUILLA EN ACRÍLICO DE 23 CM DE ALTO	1	\$ 269.830	\$ 350.779	\$ 350.779
40	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	TROFEOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO.	1	\$ 323.070	\$ 419.991	\$ 419.991
41	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	PLACAS	1	\$ 258.940	\$ 336.622	\$ 336.622
42	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	DIPLOMAS	1	\$ 9.438	\$ 12.269	\$ 12.269
43	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	CHEQUES SIMBÓLICOS	1	\$ 82.764	\$ 107.593	\$ 107.593
44	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	MEDALLAS	1	\$ 29.040	\$ 37.752	\$ 37.752
45	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Suministro de instrumentos musicales para bandas en marcha o marciales opción 1 redoblante metalico de 14 pulgadas, con cinturón y baquetas.	1	\$ 677.600	\$ 880.880	\$ 880.880
46	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Baston de mando o batuta elaborada en material de alta resistencia, con terminados, con cordon decorativo, de 1,20cm.	1	\$ 254.100	\$ 330.330	\$ 330.330
47	PREMIACIÓN - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Lira tipo militar, material del marco en aluminio, afinación de 440 Hz, con cargador y golpeador, de tamaño mediano.	1	\$ 1.052.700	\$ 1.368.510	\$ 1.368.510
Elementos de producción y montaje de exhibiciones de artes plásticas y visuales, tales como:							
48	SERVICIO	SERVICIO	Montajista para galería o exposición de arte, servicio de instalación y desinstalación de la exhibición valor por día.	1	\$ 1.302.000	\$ 1.692.600	\$ 1.692.600
49	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	muros, paneles y divisiones modulares y acústicas. Paneles para exposición de arte de medidas 2 metros x 2 metros para montaje de obras en riel.	1	\$ 607.040	\$ 789.152	\$ 789.152
50	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	rieles para colgar cuadros	1	\$ 215.040	\$ 279.552	\$ 279.552
51	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	cables de exhibición de fotos de Galería de arte en acero	1	\$ 20.160	\$ 26.208	\$ 26.208

52	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	perchas en acero para colgar cuadros	1	\$ 8.736	\$ 11.357	\$ 11.357
53	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	ganchos para suspender obras libianas	1	\$ 11.284	\$ 14.669	\$ 14.669
54	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Pedestales o bases para esculturas	1	\$ 156.240	\$ 203.112	\$ 203.112
55	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	vitricas o urnas en cristal para obras	1	\$ 260.400	\$ 338.520	\$ 338.520
56	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	marco por metro lineal	1	\$ 48.944	\$ 63.627	\$ 63.627
57	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Retablo 40 cm x 50 cm	1	\$ 67.200	\$ 87.360	\$ 87.360
58	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Retablo 50 cm x 70 cm	1	\$ 89.600	\$ 116.480	\$ 116.480
59	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Retablo 70 cm x 100 cm	1	\$ 145.600	\$ 189.280	\$ 189.280
60	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	<b>Retablo 100 cm x 100 cm</b>	1	\$ 179.200	\$ 232.960	\$ 232.960
61	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Sistemas de sonido ambiental para exhibición compuesto por 2 barras y subwoofer, incluye operario, transporte e instalación.	1	\$ 1.008.000	\$ 1.310.400	\$ 1.310.400
62	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Etiquetado con nombre de artista, título de la obra y técnica utilizada	1	\$ 9.632	\$ 12.522	\$ 12.522
63	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Mesas plásticas de 75x75x70,5 cms incluye transporte e instalación	1	\$ 17.920	\$ 23.296	\$ 23.296
64	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	ALQUILER	Mesas de 1.80 x 0.90 cm incluye transporte e instalación	1	\$ 18.840	\$ 24.492	\$ 24.492
65	PRODUCCIÓN Y MONTAJE	GLOBAL	Servicio de alquiler y montaje de una carpa de circo 5 Días con capacidad para 250 personas que permita desarrollar funciones de circo tradicional, con medidas 35mts de largo x 25 mts de ancho, parado en torres de hierro 9 metros de altura, con silletería en piso, luces, pista de presentación, coreto pared de presentación, globo de la muerte, trapecios, enrejado, torres en hierro de 9 metros de largo,	1	\$ 27.216.000	\$ 35.380.800	\$ 35.380.800

			herramientas de circo tradicional, carpa lobby de entrada 12x18 mtrs trailers rodantes entre otros elementos necesarios que permitan generar shows para la comunidad en el marco del Festival Municipal de Circo				
66	MEGAFONO - SUMINISTRO	SUMINISTRO	Adquisición de megáfono de mano de potencia 50 W Tipo de batería 8xC Alcance de proyección 1.371 m, Voltaje de la batería 18V Incluye micrófono removible, con sirena, con USB Diámetro 34,3 cm largo 22,35 cm	1	\$ 860.000	\$ 1.118.000	\$ 1.118.000
67	ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL - SERVICIO	SERVICIO	Adquirir los servicios de una organización que trabaje con temas de prevención y promoción frente al consumo de sustancias psicoactivas - SPA, que cuente con profesionales psicosociales y diferentes estrategias de acompañamiento en el desarrollo de los festivales de la Agenda Cultural.	1	\$ 12.540.000	\$ 16.302.000	\$ 16.302.000
<b>SERVICIO DE SONIDO TECNICO</b>							
68	CONSOLA DIGITAL ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Compuesto por Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinticuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, un distribuidor de corriente de tres vías, debe incluir área de trabajo de cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de ancho X cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, para ubicar frente al escenario debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por	1	\$ 6.200.000	\$ 8.060.000	\$ 8.060.000



			todos los costados, transporte e instalación.				
69	SISTEMA DE SONIDO TIPO 1 - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por veintidos (22) cajas distribuido en once (11) por arreglo L y once (11) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un spl de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros fir y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real; dieciseis (16) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las areas mas cercanas al escenario y proporcionar una dispercion sonora uniforme con un spl de 135db; Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinti cuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud; Dos (2) sistema de Side Field a cuatro vías, compuesto por seis (6) cabinas line array activas de tres vías con un spl de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watts rms cada uno, ocho (8) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS; ocho (8) micrófonos inalámbricos	1	\$ 29.500.000	\$ 38.350.000	\$ 38.350.000

			<p>con receptor inalámbrico montado en rack con función one - touch, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Tres (3) kit de microfonía para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfonía para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos); kit de microfonía vocal (mínimo 8 micrófonos); 8 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniero de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfonía descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artísticos de gran nivel).</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

70	SISTEMA DE SONIDO TIPO 2 - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	<p>Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por veintidos (22) cajas distribuido en once (11) por arreglo L y once (11) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un spl de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros fir y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real; dieciseis (16) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las areas mas cercanas al escenario y proporcionar una dispersion sonora uniforme con un spl de 135db; Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinti cuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud; Dos (2) sistema de Side Field a cuatro vías, compuesto por seis (6) cabinas line array activas de tres vías con un spl de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watsrs rms cada uno, ocho (8) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS; ocho (8) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado en rack con función one - touch, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Tres (3) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos); kit de microfoneria vocal (mínimo 8 micrófonos); 8 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar</p>	1	\$ 29.403.000	\$ 38.223.900	\$ 38.223.900
----	-------------------------------------	-----------------	--	---	---------------	---------------	---------------

			con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniero de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfonería descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artísticos de gran nivel).				
71	SISTEMA DE SONIDO TIPO 3 - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	1 Mixer - consola de sonido 600 wats de potencia 8 canales de marca Yamaha / 5 micrófonos inalámbricos de base multifrecuencia / 8 microfonos de base con cable, 6 microfonos inalámbricos de diadema multifrecuencia, reproductor de CD, MP3 y DVD, 6 bases de micrófonos, 2 cabinas pasivas de 1,000 wats, 1 caja directa o caja de paso 2 universos.	1	\$ 2.500.000	\$ 3.250.000	\$ 3.250.000
<b>ILUMINACION Y VIDEO</b>							

72	ILUMINACION ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de iluminación compuesto por: 36 par led RGBW + UV 18 wats OUTDOOR, 24 Cabezas móviles mega pointer 480 wts hibridas con CMY 3en1, 16 cabezas móviles k15 de 850 wts, 16 color strike RGBWA, 8 blinder 4x1 calido/frio, 12 diamond line TILL 12*40 W RGBW LED with LED Strip, dos (2) maquinas de humo antari f7, 2 seguidores 20R RGBW, una (1) consola profesional de iluminación MA3 capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico, cables y accesorios para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo del espectáculo.incluye transporte e instalación y manejo de los equipos.	1	\$ 15.972.000	\$ 20.763.600	\$ 20.763.600
73	ILUMINACION ALQUILER	DIA DE ALQUILER	10 Luces LED RGB / 1 DMX con 24 canales, 1 Interfaz de luz DMX Chamsys 2 universos / 2 Luces roboticas RGB, PL60 / 3 Luces par 38 incandescentes	1	\$ 2.500.000	\$ 3.250.000	\$ 3.250.000
74	PANTALLA DE VIDEO ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Pantalla de video LED de 2mts por 3mts en resolución mínima de pitch 3,9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para poder ensamblar pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalación y funcionamiento. Incluye transporte, instalación y operador.	1	\$ 2.700.000	\$ 3.510.000	\$ 3.510.000
75	PANTALLA DE VIDEO ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Pantalla de video LED de 3mts por 3mts en resolución mínima de pitch 3,9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para poder ensamblar pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalación y funcionamiento. Incluye transporte, instalación y operador.	1	\$ 4.050.000	\$ 5.265.000	\$ 5.265.000

76	PANTALLA DE VIDEO ALQUILER	DIA DE ALQUILER	<p>Alquiler de sesenta metros cuadrados (60 mt<sup>2</sup>) de pantalla de video led en resolución mínima de pitch 3.9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para ensamblar mínimo tres (3) pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalacion y funcionamiento. Incluye: Un (1) Video Switcher para el cambio de camaras y monitoreo; cuatro (4) Videocámaras FHD con trípode, un Gimbal Profesional, dron profesional para ponchar en vivo con control de salida hdmi directa para una señal limpia y sin latencia, kit de 5 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 2 monitores de video para producción, computador para la composicion de escenas y recursos de producción, 2 transmisores inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo; canal de internet satelital (no datos móviles) dedicado de mínimo 100 megas de subida para transmisión vía STREAMING FULL HD, un decodificador de video bonding, una de las cámaras deberá estar enlazada al master por srt a traves de decodificador bonding con mínimo con tres operadores de datos móviles, para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal. incluye el Personal para la operación y la producción de video, asi como la instalacion y transporte.</p>	1	\$ 23.595.000	\$ 30.673.500	\$ 30.673.500
----	----------------------------	-----------------	---	---	------------------	------------------	------------------

77	BACK LINE TIPO 1 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de back line compuesto por: tres (3) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4) Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand para Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedales sencillos para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; tres (3) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10"; Tres (3) amplificadores de bajo cabezote de cabina 8 x 10", según requerimiento de los artistas.	1	\$ 9.350.000	\$ 12.155.000	\$ 12.155.000
78	BACK LINE TIPO 2 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de back line compuesto por: Dos (2) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4) Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand para Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedal sencillo para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; Un timbal latino; Dos (2) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10"; Un (1) amplificador de bajo cabezote, una (1) cabina 8 x 10"	1	\$ 9.498.500	\$ 12.348.050	\$ 12.348.050

79	RACK DEE - JAY - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de rack dee - jay compuesto por: Dos (2) tornamesas de marca mundialmente reconocidas; Dos (2) unidades de CD Profesionales para mezcla; Un (1) mixer de cuatro canales con efectos profesional para mezcla; stand para ubicación de lo anterior mencionado; las marcas y referencias de los componentes anteriormente mencionados estarán sujetas a los riders técnicos solicitados por los artistas; Una (1) batería de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) Un (1) Bombo 22", tres (3) Tomas de 10", 12", 14", un (1) Redoblante, un (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, un (1) pedal sencillo para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos . Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; Un (1) amplificador para guitarra cabina cabezote; Un (1) amplificador de bajo; Una (1) cabina cabezote 8 x 10.	1	\$ 9.600.000	\$ 12.480.000	\$ 12.480.000
80	LUCES FERIA - ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Tira de luces, para exteriores, tipo vintage, de 6 a 14 metros de largo, incluye instalación.	1	\$ 42.350	\$ 55.055	\$ 55.055
<b>SERVICIOS ELECTRICO</b>							
81	PLANTAS ELECTRICAS TIPO 1 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de una planta eléctrica de ciento cincuenta (150) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuenten con todos sus accesorios de seguridad y operarios para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento.	1	\$ 4.452.800	\$ 5.788.640	\$ 5.788.640
82	PLANTAS ELECTRICAS TIPO 2 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de una planta eléctrica de ciento veinticinco (125) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuenten con todos sus accesorios de seguridad y operarios para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento.	1	\$ 3.850.000	\$ 5.005.000	\$ 5.005.000

83	PLANTAS ELECTRICAS TIPO 3 ALQUILER	DIA DE ALQUILER	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA tres fases un neutro, la cual deberá garantizar una acometida para la iluminación de las 20 carpas de emprendimientos, con por lo menos dos puntos de corriente de 110 v según necesidad, incluye cables y accesorios y personal para el correcto funcionamiento.	1	\$ 5.747.500	\$ 7.471.750	\$ 7.471.750
84	BATERIA PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	Suministro de bateria de plomo gel 12V 36AH para planta electrica - libre de mantenimiento	1	\$ 770.000	\$ 1.001.000	\$ 1.001.000
<b>PERSONAL DE APOYO Y EMERGENCIA</b>							
85	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Personal de apoyo logístico capacitado, uniformado e identificado para la seguridad y atención del público asistente.	1	\$ 247.421	\$ 321.647	\$ 321.647
86	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Personal de seguridad capacitado para reacción y respuesta adecuada a situaciones propias de los eventos de afluencia masiva.	1	\$ 278.367	\$ 361.877	\$ 361.877
87	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Personal debidamente organizadas, capacitadas entrenadas, uniformadas y dotadas con extintores para prevenir y controlar puntos de conato de incendio y reaccionar ante situaciones peligrosas, garantizando la seguridad del público asistente.	1	\$ 330.129	\$ 429.168	\$ 429.168
88	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Técnico o tecnólogo en organización de eventos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estipulados para la agenda cultural, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades.	1	\$ 1.470.150	\$ 1.911.195	\$ 1.911.195
89	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Técnico o tecnólogo Coordinador de camerinos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estipulados para la agenda cultural, que garantice el desarrollo del evento en camerinos.	1	\$ 980.100	\$ 1.274.130	\$ 1.274.130

90	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Productor o técnico de streaming con mínimo 3 años de experiencia en el desarrollo de eventos virtuales de carácter artístico o cultural, profesional en publicidad o afines, para el desarrollo visual de la transmisión de todo el evento.	1	\$ 1.210.000	\$ 1.573.000	\$ 1.573.000
91	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Productor de eventos con certificación en manejo de aglomeraciones y eventos masivos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estipulados en esta ficha técnica para para la agenda cultural, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización del festival.	1	\$ 2.964.500	\$ 3.853.850	\$ 3.853.850
92	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Profesional en medios audiovisuales, con experiencia de mínimo 5 años en producción de streaming para el desarrollo de eventos virtuales de carácter artístico o cultural. Deberá estar en el desarrollo visual de la transmisión de eventos de la agenda cultural.	1	\$ 1.210.000	\$ 1.573.000	\$ 1.573.000
93	PERSONAL DE APOYO	UNIDAD	Presentador(a) idóneo(a), animador(a) o maestro(a) de ceremonias con experiencia mínima de tres (3) años certificada en trabajo de presentación en eventos similares para la agenda cultural	1	\$ 2.904.000	\$ 3.775.200	\$ 3.775.200
94	Apoyo Profesional	UNIDAD	Profesional con experiencia de mínimo cuatro (4) años en coordinación, planeación y ejecución de eventos masivos, quien se deberá encargar de construir los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de los eventos y festivales contemplados en el desarrollo de la Agenda Cultural de la ciudad de Soacha.	1	\$ 16.120.000	\$ 20.956.000	\$ 20.956.000

95	Apoyo técnico	UNIDAD	Tecnico o tecnologo en mercadeo, administración, comunicación social, logística, publicidad y/o afines, con experiencia laboral certificada de mínimo dos (2) años en actividades de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos institucionales y/o corporativos en el sector publico y/o privado.	1	\$ 11.480.000	\$ 14.924.000	\$ 14.924.000
96	MODULO DE ESTABILIZACION Y CLASIFICACION (MEC)	GLOBAL	Modulo de Estabilización y Clasificación (MEC) con su respectivo personal, equipos e insumos: Incluye: carpa estructural de 4x4 mínimo dieciséis (16) metros cuadrados, deberá contar con vallas de protección, ubicadas a los cuatro (4) lados de la misma, permitiendo el fácil acceso de los pacientes por su entrada principal, debe estar dotado con medicamentos, dispositivos médicos, debe contar con recipientes plásticos y rígidos (tipo canecas) con su respectiva bolsa, para el desecho de residuos peligrosos y no peligrosos. De igual manera, debe tener un recipiente para residuos cortopunzantes (guardián), todos correctamente identificados, contará con el personal necesario para la atención integrado por un médico y 17 auxiliares de enfermería con certificación en soporte básico de vida. Un (1) Transporte Asistencial Básico TAB (ambulancia básica), Un (1) Transporte Asistencial Medicalizado TAM (ambulancia medicalizada).	1	\$ 19.723.000	\$ 25.639.900	\$ 25.639.900

97	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	GLOBAL	Recursos para la elaboración e implementación del Plan de Emergencia y Contingencia destinado para las actividades, que incluya: Permisos de las entidades competentes en Gestión del Riesgo, iluminación, una (1) mesa, Veinte (20) sillas, un (1) tablero acrílico, dieciséis (16) avisos informativos de dimensiones 2 metros de ancho x 0,80 de altura, con la siguiente información: P.M.U, Baños Hombres, Baños Mujeres, Ingreso 1, Ingreso 2, Ingreso 3, Ingreso 4, Salida de Emergencia 1, Salida de Emergencia 2, Salida de Emergencia 3, Salida de Emergencia 4, Ruta de Evacuación 1, Ruta de Evacuación 2, Punto de Encuentro, Camerinos, Parqueadero - Solo Personal Autorizado. Elementos que deben ser debidamente instalados en los lugares definidos en el Plan de Emergencia y Contingencia.	1	\$ 3.402.248	\$ 4.422.922	\$ 4.422.922
98	PUBLICIDAD	UNIDAD	Impresión digital de afiches de 33cm por 48cm en papel de 150grm. El diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	1	\$ 6.776	\$ 8.809	\$ 8.809
99	PUBLICIDAD	UNIDAD	Impresión tamaño carta en propalcote, opalina, o papel lino 300 gr 4x0 tintas según diseño entregado por la entidad	1	\$ 7.865	\$ 10.225	\$ 10.225
100	PUBLICIDAD	UNIDAD	Plegables tamaño carta, tipo 3 cuerpos, doble cara, impresos en material ecologico earth pack de 150gms	1	\$ 1.440	\$ 1.872	\$ 1.872
101	PUBLICIDAD	UNIDAD	Pendon por metro cuadrado con impresión en banner de 13onz, con terminados y ojales, o tubo metalico o cordel, según necesidad del requerimiento por parte de la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha	1	\$ 310.000	\$ 403.000	\$ 403.000

102	PUBLICIDAD	UNIDAD	Escarapela con dimensiones de 12cm de ancho por 14cm de alto, el material de la impresión será ecologico earth pack de 150gr con forro y cordón, para poder tener acceso a las areas del evento, el diseño será suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	1	\$ 9.196	\$ 11.955	\$ 11.955
103	PUBLICIDAD	UNIDAD	Telón de 10 mts de ancho por 1mt de alto, el cual deberá ser instalado al frente del escenario.	1	\$ 423.500	\$ 550.550	\$ 550.550
104	PUBLICIDAD	UNIDAD	Suministro de backing de 2 mts x 2 mts con estructura desarmable metálica.	1	\$ 580.800	\$ 755.040	\$ 755.040
105	PUBLICIDAD	UNIDAD	Manilla de seguridad, papel Tyvek para eventos de pulgada, impresa, según diseño requerido por la Secretaria de Cultura y Turismo.	1	\$ 327	\$ 425	\$ 425
106	PUBLICIDAD	UNIDAD	Volantes media carta, tinta 4x4, propalcote de 150grm, según diseño suministrado por la entidad.	1	\$ 145	\$ 189	\$ 189
107	PUBLICIDAD	UNIDAD	Impresión sobre carton doble pared, con vinilo laminado, tamaño 70 cm x 40 cm	1	\$ 78.650	\$ 102.245	\$ 102.245
108	PUBLICIDAD	UNIDAD	Figuras de gran tamaño y escala de medidas 2 metros x 4 metros horizontal o vertical, duraderos, seguros y que permitan reforzar la identidad o temática del evento, los cuales podrán ser en materiales como plástico, madera, pvc, acrílico, poliestireno (PS) o poliuretano (PU), MDF, cartón, entre otros, implementando técnicas de fabricación como: corte y grabado láser, impresión digital, entre otros con las temáticas diferenciales según la necesidad de cada evento o feria planteada por la Secretaria de Cultura y Turismo. Incluye transporte e instalación.	1	\$ 3.380.000	\$ 4.394.000	\$ 4.394.000

109	PUBLICIDAD	UNIDAD	Figuras de gran tamaño y escala de medidas 1.5 metros x 3 metros horizontal o vertical, duraderos, seguros y que permitan reforzar la identidad o temática del evento, los cuales podrán ser en materiales como plástico, madera, pvc, acrílico, poliestireno (PS) o poliuretano (PU), MDF, cartón, entre otros, implementando técnicas de fabricación como: corte y grabado láser, impresión digital, entre otros con las temáticas diferenciales según la necesidad de cada evento o feria planteada por la Secretaria de Cultura y Turismo. Incluye transporte e instalación.	1	\$ 2.032.500	\$ 2.642.250	\$ 2.642.250
110	PUBLICIDAD	UNIDAD	Figuras de gran tamaño y escala de medidas 1 metro x 2 metros horizontal o vertical, duraderos, seguros y que permitan reforzar la identidad o temática del evento, los cuales podrán ser en materiales como plástico, madera, pvc, acrílico, poliestireno (PS) o poliuretano (PU), MDF, cartón, entre otros, implementando técnicas de fabricación como: corte y grabado láser, impresión digital, entre otros con las temáticas diferenciales según la necesidad de cada evento o feria planteada por la Secretaria de Cultura y Turismo. Incluye transporte e instalación.	1	\$ 1.070.000	\$ 1.391.000	\$ 1.391.000
111	PUBLICIDAD	UNIDAD	Figuras publicitarias de medidas 50 centímetros x 1 metro horizontal o vertical, duraderos, seguros y que permitan reforzar la identidad o temática del evento, los cuales podrán ser en materiales como plástico, madera, pvc, acrílico, poliestireno (PS) o poliuretano (PU), MDF, cartón, entre otros, implementando técnicas de fabricación como: corte y grabado láser, impresión digital, entre otros con las temáticas diferenciales según la necesidad de cada evento o feria	1	\$ 585.000	\$ 760.500	\$ 760.500

			planteada por la Secretaria de Cultura y Turismo. Incluye transporte e instalación.				
112	PUBLICIDAD	UNIDAD	Arco Publicitario en carton de 2,30cm de alto por 4mts de ancho, con 30 cm de profundidad y base de 60cm por 40 cm de profundidad, de carton corrugado, más vinilo con impresión digital full color, con acabado pegado sobre el carton. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha. Incluye transporte e instalación.	1	\$ 4.904.600	\$ 6.375.980	\$ 6.375.980
113	PUBLICIDAD	UNIDAD	Hablador publicitario en propalcote de 300grs, full color, con medidas de 30cm de alto por 25cm de ancho, doble cara. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	1	\$ 8.228	\$ 10.696	\$ 10.696
114	PUBLICIDAD	UNIDAD	Separadores de libro en propalcote de 300grs, full color, laminado, con medidas de 5cm de ancho por 15cm de largo. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	1	\$ 1.573	\$ 2.045	\$ 2.045
115	PUBLICIDAD	UNIDAD	Librero en cartón acabado kraft escalonado a una cara con branding superior, 4 entrepaños con topes, con medidas de 1,00 x0,80 x1,25	1	\$ 665.500	\$ 865.150	\$ 865.150
116	MERCHANDISING	UNIDAD	botones publicitarios de 5.5 cm con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$ 2.904	\$ 3.775	\$ 3.775

117	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	sombrillas publicitarias con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$ 31.339	\$ 40.741	\$ 40.741
118	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	pinos publicitarios con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$ 14.520	\$ 18.876	\$ 18.876
119	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	mugs publicitarios con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$ 13.794	\$ 17.932	\$ 17.932
120	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	llaveros con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$ 14.278	\$ 18.561	\$ 18.561
121	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	memorias usb de 8 o 16 gigas de almacenamiento con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$ 44.165	\$ 57.415	\$ 57.415
122	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Agendas con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$ 38.478	\$ 50.021	\$ 50.021
123	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Esferos publicitarios plasticos con impresión en tampografía con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo.	1	\$ 2.977	\$ 3.870	\$ 3.870
124	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Esferos publicitarios metálicos con grabado laser con estuche con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo.	1	\$ 18.005	\$ 23.407	\$ 23.407
125	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Gorras publicitarias estampadas o sublimadas con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaria de cultura y turismo	1	\$ 24.563	\$ 31.932	\$ 31.932

126	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Gorras publicitarias bordadas con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$ 29.524	\$ 38.381	\$ 38.381
127	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Camisetas publicitarias cuello redondo o cuello en V, estampadas o sublimadas con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$ 28.798	\$ 37.437	\$ 37.437
128	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Camisetas publicitarias tipo polo con 2 bordados con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$ 39.809	\$ 51.752	\$ 51.752
129	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Botilitos publicitarios plasticos con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$ 28.375	\$ 36.888	\$ 36.888
130	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Botilitos publicitarios metalicos termicos con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$ 34.727	\$ 45.145	\$ 45.145
131	MERCHANDAISIN G	UNIDAD	Bolsa ecológica reutilizable en tela no tejida sublimada o estampada con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la secretaría de cultura y turismo	1	\$ 7.502	\$ 9.753	\$ 9.753
<b>RECURSOS Y SERVICIOS ARTISTICOS</b>							
132	Presentación Artistas	GLOBAL	Bolsa general para contratar talleristas, así como las presentaciones de artistas de gran trayectoria internacional, nacional y departamental con amplias trayectorias y experiencia, quienes deberan realizar una presentación de minimo sesenta (60) minutos, en los diferentes eventos y festivales que se encuentren contemplados en el desarrollo de la Agenda Cultural del año 2025.	1	\$ 400.000.000	\$ 420.000.000	\$ 415.600.000
<b>SUMINISTRO DE ALIMENTACION</b>							

133	Hidratación	UNIDAD	Botella de Agua potable tratada en envase plástico 100% reciclable, presentación de 600ml, con certificado incontec en neutralidad de plástico	1	\$ 3.300	\$ 4.290	\$ 4.290
134	Hidratación	UNIDAD	Botella de Agua potable tratada en envase plástico 100% reciclable, presentación de 300ml, con certificado incontec en neutralidad de plástico	1	\$ 2.200	\$ 2.860	\$ 2.860
135	Bebidas Calientes	UNIDAD	Bebida a base de panela con anís, clavos y canela (canelazo), servida en vaso plástico de 5 onzas durante el desarrollo del evento para el cual sea solicitado. Incluye servicio de mesero(a) para entrega de las mismas.	1	\$ 6.050	\$ 7.865	\$ 7.865
136	Estación de Café	GLOBAL	Estación de café para 400 pax, que contenga: Tinto filtrado, aromáticas, agua natural, azúcar, endulzante, galletas, vasos de 4oz., servilletas, mezcladores, dispensadores, mesa de servicio con mantel, incluye servicio de mesero(a) para entrega de las mismas. duración del servicio máximo 6 horas.	1	\$ 1.488.300	\$ 1.934.790	\$ 1.934.790
137	Catering	UNIDAD	Desayuno tipo servido a la mesa o coffee break compuesto por una bebida caliente, jugo de fruta natural, huevos con maíz o jamón, tostadas, arepa o pan integral. Incluye servicio de preparación y atención del evento servido a la mesa	1	\$ 47.069	\$ 61.190	\$ 61.190
138	Catering	UNIDAD	Desayuno tipo buffete compuesto por una bebida caliente, jugo de fruta natural, huevos con maíz o jamón, tostadas, arepa o pan integral. Incluye servicio de preparación y servido tipo buffete.	1	\$ 35.211	\$ 45.774	\$ 45.774
139	Catering	UNIDAD	Alquiler de menaje puesto completo compuesto por cubiertos, platos, vasos, pocillos y servilletas	1	\$ 8.591	\$ 11.168	\$ 11.168

140	Catering	UNIDAD	Almuerzo o cena servido a la mesa incluye para escoger entre 2 opciones de proteína de 250 gramos, 2 opciones de carbohidratos, 2 opciones de reguladores, bebida jugo natural o gaseosa, 2 opciones de postre servido a la mesa.	1	\$ 64.130	\$ 83.369	\$ 83.369
141	Catering	UNIDAD	Almuerzo o cena tipo buffete incluye para escoger entre 2 opciones de proteína de 250 gramos, 2 opciones de carbohidratos, 2 opciones de reguladores, bebida jugo natural o gaseosa, 2 opciones de postre.	1	\$ 56.870	\$ 73.931	\$ 73.931
142	Catering	UNIDAD	Cocktail compuesto por pasabocas o aperitivos de sal o dulce y/o tabla de quesos y bebidas como cócteles o vino. Incluye servicio de preparación y atención del evento.	1	\$ 41.140	\$ 53.482	\$ 53.482
143	Avituallamiento	UNIDAD	Refrigerios Tipo 1: Compuestos por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs,) lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o y 1 jugo en caja de 200 ml."	1	\$ 26.620	\$ 34.606	\$ 34.606
144	Avituallamiento	UNIDAD	Refrigerios Tipo 2: Compuestos por 1 jugo en caja de 200 ml, una torta o croassant y un dulce masticable.	1	\$ 14.300	\$ 18.590	\$ 18.590
<b>PUBLICIDAD DIGITAL</b>							
145	Derechos de autor y conexos	GLOBAL	Pago del recaudo de la remuneración correspondiente ante la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para garantizar el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y de la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual. (para un evento de entrada libre de 3000 personas para SAYCO y ACINPRO)	1	\$ 18.271.000	\$ 23.752.300	\$ 23.752.300

146	Perifoneo	UNIDAD	Equipo de perifoneo publicitario en carro turno 4 horas	1	\$ 181.500	\$ 235.950	\$ 235.950
147	Publicidad Digital	GLOBAL	Publicidad digital en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, X, Twitch, Youtube)	1	\$ 6.050.000	\$ 7.865.000	\$ 7.865.000
148	Incentivos	UNIDAD	Boletas de ingreso para eventos de gran importancia cultural en Bogotá para movilizar a la comunidad académica acudiendo a los parametros de las convocatorias implementadas por la Secretaria de Cultura y Turismo.	160	\$ 18.816	\$ 24.460	\$ 24.460
149	Escenarios Culturales Independientes	GLOBAL	Bolsa para alquiler de espacios culturales independientes para realización y desarrollo de diferentes actividades propuestas en la Agenda Cultural	1	\$ 10.000.000	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 889.672.195</b>	<b>\$ 1.056.573.853</b>	<b>\$ 1.050.770.253</b>

Por lo anterior, se llevó a cabo un análisis del mercado, solicitando cotizaciones a proveedores que contaran con la capacidad técnica para ejecutar el presente proceso contractual. Tras la solicitud, se recibieron tres cotizaciones de las empresas FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS, INVERSIONES KJNV SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGIC SERVIS se observó variación en las cotizaciones, siendo prudente definir el valor más bajo y favorable por precios unitarios para la entidad del estudio de mercado. Con lo anterior, se es pertinente para asegurar el factor económico a monto agotable del proyecto y manteniendo las condiciones técnicas exigidas en el contrato Interadministrativo 1653 suscrito entre **SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se mantiene el valor estimado del contrato a monto agotable en **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.236.102.492) MCTE**

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que existe oferta de establecimientos del sector de servicios logísticos, ubicados en la ciudad de Bogotá, alrededores y ciudades principales, los cuales se podrían presentar al proceso que entidad pretende adelantar, de igual forma se invitan a las empresas a hacer parte del proceso contratar ajustándose bajo los precios más competitivos en el presente estudio del sector y análisis del mercado.

## 11. IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, IVA, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Dentro de la carga impositiva se consideró: Impuestos de carácter Municipal:

<b>BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR COMPRAS Y SERVICIOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>%</b>	<b>BASE GRAVABLE</b>	<b>SOPORTE LEGAL</b>
RETE ICA	SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA	Valor factura antes de IVA	RESOLUCION 034 DEL 2021 DE SOACHA
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	3.00%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
ESTAMPILLAS PROCULTURA	1.70%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020 -ACUERDO 010 2024
FONDO DE SEGURIDAD-contribución especial sobre contratos de obras publicas	5.00%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
TASA PRO- DEPORTE MUNICIPAL	1.50%	TOTAL DEL CONTRATO	ACUERDO 09 DE 2024 Y 030 DE 2020 DE SOACHA
TASA PRO- DEPORTE	2.50%	TOTAL DEL CONTRATO	De acuerdo Resolución No. 00002192 del 22 de diciembre de 2023
CONTRIBUCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	según concepto	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4
<b>TABLA ANUAL - DIAN</b>			
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	SEGÚN TABLA ART.383 E. T	Valor factura antes de IVA	ESTATUTO TRIBUTARIO
RETEIVA	15.00%	Valor 15% del IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
<b>OBSERVACIONES</b>			
1-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.			
2-. EL PRESENTE CUADRO HACE REFERENCIA A IMPUESTOS MUNICIPALES LOS CUALES ESTÁN SUJETOS AL MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, ADICIONALMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTEMPLAR IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL DE ACUERDO A SU NATURALEZA JURÍDICA.			

**12. LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LA CONSULTA SOBRE SI EL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el numeral 41 del manual de contratación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

**41. Órdenes de compra de bienes, servicios y obra:**

La empresa EPUXUA AVANZA, podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios referencia del mercado aplicable, de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la Empresa EPUXUA AVANZA enviadas vía correo electrónico o por correo postal.

*Para esta contratación, se deberá consultar previamente precios de mercado, acto seguido, se contratará el que se considere ofrece las mejores condiciones de calidad, servicio y precio, atendiendo a los precios de mercado*

Dicha contratación no se encuentra en tienda virtual del estado colombiano.

### 13. TIPO DE CONTRATO.

Prestación de Servicios.

### 14. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

#### 14.1. Obligaciones del contratista.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los anexos y además con las siguientes obligaciones específicas:

##### 11.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EPUXUA E.I.C.E.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA E.I.C.E. en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR •CBA• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

##### 11.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.

- 2 Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
- 3 Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
- 4 Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al programación establecida para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
- 5 Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
- 6 Acatar el cronograma de actividades avalado.
- 7 Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
- 8 Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto.
- 9 Presentar paz y salvo correspondientes a los productos, bienes y/o servicios requeridos que requieran de una contratación derivada, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.
- 10 Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
- 11 Asumir los costos y disponer de medios de transporte necesarios para la entrega de bienes y servicios en los lugares que corresponda
- 12 Tramitar los permisos habilitantes que se requieran ante las autoridades del municipio para la debida ejecución de los eventos y las demás para el cumplimiento del contrato si aplica
- 13 Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
- 14 Todas las demás requeridas por el supervisor designado por EPUXUA AVANZA E.I.C. para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.
- 15 Llevar registro fotográfico de cada uno de los ítems y actividades contratadas.

#### 14.2. Obligaciones de la Entidad.

1. EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

**NOTA:** La entidad pública CONTRATANTE no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA E.I.C.E ni al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

#### 14.3. Otras consideraciones a tener en cuenta:

- **Pagos a cargo del contratista:**

El CONTRATISTA deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONTRATISTA tendrá a su cargo el pago de servicios públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

- **Responsabilidad:**

EL CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de las actividades y productos objeto del contrato, en los plazos establecidos, de acuerdo las especificaciones señaladas en el presente contrato y en el estudio previo, el anexo técnico y demás documentos.

- **Fuerza mayor o caso fortuito:**

Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro el bien, EL CONTRATISTA y el supervisor deberán informar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del suceso a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso, el supervisor concluye que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo aplicable. Así mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del supervisor, se procederá a suscribir una modificación contractual que las contemple conforme al Manual Operativo aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato.

Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de EL CONTRATISTA, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato. Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por EL CONTRATISTA.

- **Autonomía del contratista y exclusión de relación laboral:**

EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y EL CONTRATISTA, ni entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

- **Afiliación del contratista al sistema de seguridad social:**

Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

## 15. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Plazo de ejecución global del contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO QUE PRIMERO OCURRA Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

**Nota:** El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el municipio de Soacha CTO-1653-2025. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

**16. EL LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Municipio de Soacha – Cundinamarca

**17. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

En relación con el análisis de riesgos y la matriz de riesgos, estos se establecerán de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría General o quien haga sus veces, así como el análisis de las garantías que fueren necesarias para la debida ejecución del contrato.

**14.1 Matriz -Riesgos**

A partir del análisis de riesgos realizado por La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del proceso en curso.

**Clasificación de los Riesgos**

Existen diversas formas de clasificar los riesgos: A partir del análisis de riesgos realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del concurso en curso. Ver. Anexo 3. Matriz de Riesgo.

**14.2Garantías**

El CONTRATISTA deberá constituir una garantía o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

De conformidad con el Numeral 33 del Manual de Contratación No. 012 del 2023 Garantías exigibles al contratista serán las siguientes:

**Garantía de Cumplimiento**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4

Característica	Condición															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>20% del valor del Contrato</td> <td>Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% del valor del Contrato</td> <td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más tres años.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los servicios</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más tres años.	Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA													
	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.													
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más tres años.													
Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.														
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.														
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>															
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>															

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

#### Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890680378-4
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por</li> </ul>

Característica	Condición
	<p>la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	<p>No debe ser inferior a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</li> <li>Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.</li> <li>Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.</li> <li>Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.</li> <li>El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.</li> </ol>
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4, ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890680378-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos.

La aprobación de las garantías por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la Alcaldía de Soacha es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

En caso de presentarse alguna observación por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., a estos requisitos, el CONTRATISTA deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato o se adicione su valor, EL CONTRATISTA deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del contrato. De igual modo,

En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El CONTRATISTA. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del contrato.

Si el objeto del contrato está dividido en etapas o fases, se entenderán como fechas de inicio y de finalización de cada una de ellas, las que se incorporen en las actas de inicio y en las actas de entrega y recibo a satisfacción de cada etapa o fase.

**18. LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SU CERTIFICADO, AL IGUAL QUE LAS VIGENCIAS FUTURAS CUANDO APLIQUEN**

El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2025000257** del 17 de junio del 2025, por valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.236.102.492) MCTE** Incluido IVA e Incluye impuestos de Ley.

<b>CÓDIGO</b>	2.4.5.02.06.007.003 - 2.4.5.02.07.004.003 - 2.4.5.02.08.017.003
<b>NÚMERO</b>	<b>DIS-2025000257</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CI 1653/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2025 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
<b>FECHA</b>	17 de junio del 2025
<b>VALOR</b>	<b>MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.236.102.492) MCTE</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y FESTIVALES CULTURALES DE LA AGENDA CULTURAL 2025 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1653 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
<b>EXPEDIDO</b>	Por la Subgerencia administrativa, financiera y gestión humana

**19. LA FORMA DE PAGO, JUNTO CON DETERMINACIÓN DE SI HABRÁ LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, CASO EN EL CUAL SE PRESENTARÁ LA JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU VALOR.**

La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato: por los eventos – actividades realizadas, de la siguiente manera: Pagos parciales conforme a los servicios (eventos o actividades) efectivamente prestados, para lo cual el contratista presentara informes de las actividades realizadas (eventos – festivales), y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, quien validará y autorizará los pagos una vez el contratista envíe la Cuenta de Cobro o Factura, y soportes de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá,

presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi), Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

## 20. LA INDICACIÓN DE SI EL CONTRATO CONTARÁ CON SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, SEGÚN EL CASO.

La EMPRESA **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Gerencia o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

## 21. LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”. De conformidad con la normativa aplicable, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

### 12.1. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTE

EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un CONTRATISTA para el proyecto idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES		
Criterio (s)	Verificación	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple/ No cumple	Habilitado/ No habilitado
Capacidad técnica	Cumple/ No cumple	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple	Habilitado/ No habilitado

**Nota 1:** Se considerarán habilitados únicamente aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el proceso de selección.

**Nota 2:** En el caso de oferentes plurales, los requisitos habilitantes jurídicos deberán ser acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo señalado en los términos y condiciones.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales jurídicas, nacionales extranjeras, en consorcio, unión temporal promesa de sociedad futura, cuyo objeto social actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica través de la cual se presente el oferente, debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más. La sociedad prometida, debe constituirse de forma inmediata la adjudicación del contrato.

Conforme a lo anterior y con el propósito de establecer los criterios de selección del futuro contratista, que permitan la escogencia de una persona natural o jurídica idónea para la ejecución de las actividades, se verificarán los requisitos habilitantes y se seleccionará por precio, mayor experiencia y capacidad del grupo de trabajo, reconocimiento y/o premios a nivel internacional e industria nacional

### 12.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

#### REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **FORMATO 1**, debe ser firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique las facultades que se confieren al apoderado.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente.

2. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. **SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA** “hombres hasta los cincuenta años” - En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 la entidad verificará en la página de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares la situación militar del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo.

En todo caso el proponente deberá adjuntar documento que evidencia que tiene resuelta su situación militar. Esta verificación se efectuará únicamente respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso.

4. **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA:** El proponente deberá diligenciar el aplicativo de la Ley 2013 de 2019

5. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** - La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal y/o matrícula mercantil persona natural mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante el registro mercantil)

**Este certificado debe cumplir con lo siguiente:**

**Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

**Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato.

**Objeto social:** El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

**Nota:** En el evento en que el certificado mencionado no se indique las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas.

**Facultades del representante legal:** Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta el acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

### **Existencia y representación legal persona jurídica extranjero sin sucursal en Colombia**

Si la oferta es presentada por un proponente extranjero sin sucursal en Colombia o alguno de los integrantes del proponente plural tiene esta calidad, para acreditar su existencia y representación legal, deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con no más de dos meses de expedición con anterioridad a la fecha de cierre en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción del interesado extranjero no hubiese una única autoridad o un solo documento que certifique la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral, expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la respectiva jurisdicción no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero podrá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad y/o copia de sus estatutos o similares en que conste:

- Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado;
- Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato; para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y cinco (5) años más después de liquidado. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del CGP, y las demás normas vigentes.

**6. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL (EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES).** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

**7. DOCUMENTO CONSORCIAL O CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (ANEXO DOCUMENTO CONSORCIAL / UNIÓN TEMPORAL) CUANDO APLIQUE – FORMATOS 2 Y 2.1.** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y

sus respectivas responsabilidades.

- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.

**8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (ANEXO APORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL) FORMATO 3** Para poder ofertar se debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes por concepto de contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-)

#### **PERSONA JURÍDICA**

El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario a la fecha de cierre de la selección. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia, en los últimos Seis (6) meses. En el evento en que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las Leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

**Nota:** El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.

El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación

#### **PERSONA NATURAL**

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

#### **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores. (persona natural y persona jurídica)

#### **SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de

firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

**9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. Deberá contener la información relacionada con los códigos de los bienes, obras o servicios en los que debe estar inscrito el proponente y de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas en el tercer nivel. En cumplimiento de lo anterior, los proponentes deberán allegar el certificado del RUP con su oferta, el cual deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso de selección del contratista.

**10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento

**11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios. En el caso de la proponente persona jurídica deberá aportar la del representante legal y la de la entidad (sociedad), en caso de Unión Temporal o de consorcio estos documentos deberán ser aportados por cada uno de los integrantes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

**12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

**13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM,** Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

**14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES,** Los proponentes deberán aportar certificación de los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

**15. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVA (POLICÍA NACIONAL).** Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

**16. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA VIGENTE.** Los proponentes adjuntaran con su oferta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días

**17. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS -** Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

**18. FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO - FORMATO 4** El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 4 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.

- 19. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA:** El proponente deberá diligenciar el aplicativo de la Ley 2013 de 2019
- 20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la <u>póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación</u> , (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	EPUXUA AVANZA E.I.C.E. AVANZA, E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Si en el desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3. Artículo 5 Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)**

## 12.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Los requisitos técnicos que se exigirán en las reglas de participación como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el consorcio o unión temporal (y sus miembros) cuentan con la experiencia específica y cuentan con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este proceso.

Los requisitos técnicos exigidos al oferente se verificarán con base en la documentación técnica que se establezca en las reglas, que permita establecer lo siguiente:

### 12.1.1 Experiencia General del Proponente

La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente cuadro:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGÍSTICOS Y/O CULTURALES contemplar al menos 4 códigos UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (868.67 SMMLV).

#### REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

- a) Para relacionar la experiencia habilitante requerida, deberá diligenciarse el **FORMATO 5** experiencia del postor en el cual se consignará la Información sobre Experiencia Acreditada del Proponente, de acuerdo con los documentos soporte aportados con la oferta, indicando cada uno de los contratos ejecutados que pretenda validar dentro de este requisito habilitante.
  - b) Para efectos de evaluar la experiencia habilitante, se verificará el contrato aportado, por proponente. En caso de relacionarse un número superior de contratos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.
- ✓ Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la entidad.
  - ✓ Tratándose de contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal, solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.
  - ✓ Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente o integrante de estructura plural, según sea del caso, no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre inicial del proceso, la experiencia de los socios,

accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente. Para efectos de contabilización de dicha experiencia los socios o accionistas que aportan la experiencia deberán cumplir con el diligenciamiento del Formulario de experiencia con anotación específica de tal situación, en el que declararán de manera expresa que cuentan con la capacidad suficiente para ser fiadores a favor del Estado en virtud de la legislación vigente. Adicionalmente se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal del socio que aporta la experiencia.

### **FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. lugar de ejecución.
- i. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

### **NOTAS:**

1. En todo caso **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.
2. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
3. **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.
4. La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.
5. La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida, se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.
6. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

### **Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:**

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente

- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

**Nota 1:** No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.

**Nota 2:** No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de “experiencia general del proponente”, la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

### 12.2.2 CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 1)

EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” del servicio a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes **deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.**

### 12.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Para el análisis de la capacidad financiera y de organización se tendrán en cuenta la información reportada en el RUP y que cumpla con los valores de la siguiente tabla, de acuerdo con la matriz de indicadores financieros y organizacionales que para el presente proceso de selección emitió el área de Contabilidad:

Indicador	Valor concertado
-----------	------------------

Índice de liquidez	$\geq 1.77$
Índice de endeudamiento	$\leq 0.75$
Razón de cobertura de Intereses	$\geq 0.53$
Capital de trabajo	80% valor del contrato O Cupo de crédito específico
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,21$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,06$

**PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS**

**- INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{activo total}}$
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i)}$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).  
 El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.  
 El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Nota: si el indicador de cobertura es indeterminado se habilitará

**Capital de trabajo**

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

Ct = ac - pc  $\geq$  ctd  
 Donde,  
 Ct = capital de trabajo  
 Ac = activo corriente pc = pasivo corriente

Ctd = capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta propuesta el capital de trabajo (ct) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (ctd):

$$Ct \geq ctd$$

• **capital de trabajo demandando:**

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo Requerido} = \left( \frac{\text{Valor presupuesto oficial de este proceso}}{\text{Plazo estimado de ejecución en meses del contrato}} \right) * 12$$

• **Capital de trabajo del proponente:**

la determinación del capital de trabajo del proponente se hará de acuerdo como se presenta a continuación:

$$\text{Capital de trabajo del Proponente} = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) + \begin{cases} \text{Anticipo} \\ \text{ó} \\ \text{Pago Anticipado} \end{cases}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del presupuesto oficial. si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$Ct_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n ct_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre patrimonio (roe)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{patrimonio}}$
Rentabilidad del activo (roa)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{activo total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

**Acreditación de la capacidad financiera y organizacional**

**Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia**

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme a la fecha límite para presentar las ofertas. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la subsección 5, de la sección 1, del capítulo 1, del título 1, de la parte 2 del decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos de la siguiente manera:

**Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta central de contadores de quien realiza la conversión.
- C. El formato 4 diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el formato 4 y los documentos señalados en el literal a, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

### 12.1.3. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en este documento, será realizada por el comité evaluador.

Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por lo anterior, resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que Ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que El puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR	PUNTAJE EN PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	60
EXPERIENCIA ESPECIFICA	28,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018	1
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25
<b>TOTAL, DE PUNTOS</b>	<b>100</b>

#### A. FACTOR ECONÓMICO – (60 PUNTOS)

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente.

El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

#### Asignación de puntaje:

En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, éste no podrá exceder del 0.5% del valor total de la propuesta, en caso de excederse se rechazará la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente citadas, éstas serán de forzosa aceptación.

En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma.

El puntaje de calificación será de sesenta (60) puntos, cuyo criterio será el PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA, el que se calculará de la siguiente forma:

### **PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)**

De acuerdo con el presupuesto para la evaluación económica corresponde al valor total, resultado de la sumatoria de los precios unitarios indicados por el oferente en la pregunta tipo lista de precios de acuerdo con la estructura presupuestal del numeral 6.1.1. PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2 \dots ; \dots V_m)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

#### **A. Precio artificialmente bajo**

En el evento en que el Comité Evaluador considere que la oferta que se encuentre en el primer orden de elegibilidad luego de conocido el valor de la Oferta Económica puede ser artificialmente baja, es decir, que el precio de la oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, EPUXUA deberá aplicar los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para ello deberá ceñirse al siguiente criterio:

$$\text{Valor mínimo aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Para calcular la mediana, se deberá ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

**La Propuesta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo. Los precios que se ofrecen deberán estar de conformidad con el precio determinado en el presupuesto oficial.**

#### **B. EXPERIENCIA ESPECIFICA – (28,5 PUNTOS)**

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, dos (2) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGÍSTICOS Y/O CULTURALES**

Que contemplé al menos tres (3) códigos UNSPSC solicitados y que sea la suma de los dos (2) contratos sea igual o superior a 1,2 veces el valor del contrato en SMMLV (1.042,02 SMMLV).

La acreditación de la experiencia específica se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos que se relaciona en el siguiente cuadro:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

**C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - (10 PUNTOS)**

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	3

**PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

**D) TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018 - (1 PUNTOS)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015:

(“...”)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...):

**PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE CRITERIO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.**

- Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Verificados los anteriores requisitos, se asignará cinco (5) Punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los

proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación la cual se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y se debe adjuntar a la oferta, de conformidad con la normativa aplicable.

PARÁGRAFO - La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)"

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

#### **E) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)**

La Entidad asignará un puntaje de **cero coma veinticinco (0,25)** puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si, el Proponente debió subsanar el formato exigido en cuanto criterio ponderable, no se podrá otorgar el puntaje, debido a que los criterios ponderables no se consideran subsanables, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

#### **F) MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – (0,25 PUNTOS)**

La Entidad otorgará un puntaje de **CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si el Proponente debió subsanar la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

### **23 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS**

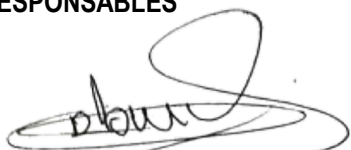
La EMPRESA EPUXUA AVANZA E.I.C.E rechazará la oferta cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

1. Cuando el oferente no diligencie el valor unitario de algún ítem o altere el FORMATO 6 "PROPUESTA ECONOMICA", incluyendo todos los ítems suministrados por la Entidad. Dicha alteración debe ser entendida en términos de modificación de los componentes del Formato, sin que se extienda a errores simplemente


formales o mecanográficos o de digitación o de inclusión de valores frente a casillas que no tengan destinado valor alguno y que por ende no generen operación aritmética alguna para la cuantificación de la postura.

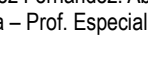
2. Cuando una vez realizada la corrección aritmética a los valores unitarios de cada uno de los ítems del FORMATO 6 "PROPUESTA ECONOMICA", exceda el valor del presupuesto oficial.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
4. Cuando la oferta sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.
5. Si el oferente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.
6. Cuando el oferente no allegue la garantía de seriedad con la postura en el cierre del proceso
7. Cuando un oferente presente varias cotizaciones, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica; o de una persona natural o jurídica que a su vez tenga participación en otra persona jurídica (aportes, acciones, cuotas, etc); o de una persona natural o jurídica que también hace parte de cualquier otra forma asociativa (consorcio, unión temporal, etc.).
8. Cuando la cotización sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la Invitación a Cotizar, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras cotizaciones y que después de requerida no sea allegada dentro del término otorgado por la Empresa para subsanar.
9. Si durante el análisis de las cotizaciones se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación a Cotizar.
10. Cuando la entidad pueda verificar objetivamente que la información suministrada por los postores resulte contradictoria, no corresponda en algún aspecto a la verdad u omite información, siempre que lo anterior sea necesario o incida en la comparación o evaluación objetiva de las propuestas o para acreditar algún requisito de participación del proceso de selección (aun cuando se trate de un requisito habilitante).
11. Cuando la cotización se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
12. Cuando la Entidad detecte que el postor ha suministrado información falsa u oculta
13. Cuando la Entidad detecte que el postor ha ejercido alguna influencia indebida en el proceso de evaluación de las posturas o en la decisión sobre la selección de contratista.
14. En los demás casos expresamente establecidos en la Ley y en las Condiciones de contratación.
15. Cuando el comité asesor y evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios es artificialmente baja

## 12 RESPONSABLES



**EDGAR ORLANDO RAMÍREZ ESCOBAR**  
**DIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)**

Revisó: Yesid López – Abogado Contratista 

Revisó en lo jurídico: Ernesto Mario Ibáñez Fernández. Abogado Contratista 

Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Prof. Especializado Estructuración de Proyectos 